

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RES. CGR Nº 103/15

“Por la cual se ha dispuesto la realización de una Inspección Técnica a las obras: a) LCO Nº 04/2014: “Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum”. b) CD Nº 20/2014: “Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014”. c) LPN Nº 02/2013: “Contrato de Construcción del Hall Central y 2º piso del bloque 7”, encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013/2014”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

AÑO: 2015

**CGR – DGCOP – IT/UNI/03/16
JUNIO/2016**

RES. CGR Nº 103/15

26/febr./2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino

GRUPO AUDITOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO MARTÍNEZ LESME
Director General

ARQ. JUANA ADRIZ DE FORMICHELLI
Directora DCOAD

ING. EDGAR LUIS OVIEDO G.
Supervisor

ARQ. VALERIA GALEANO
Jefa de Equipo

SRA. SANDRA MARTÍNEZ RIVAS
SR. ESTEBAN GAUTO
Auditores

CONTENIDO DEL INFORME

GLOSARIO

DEFINICIONES

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO II DESARROLLO DE LOS OBSERVACIONES

CAPITULO III CONCLUSIONES

CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

CAPÍTULO V ANEXOS

ANEXO A EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANEXO B RESUMEN CONTRACTUAL

ANEXO C PLANILLAS

ANEXO D LISTADO DE AUTORIDADES

GLOSARIO

ACI	:	American Concrete Institute
ANDE	:	Administración Nacional de Electricidad
Arq.	:	Arquitecto/a
CGC	:	Condiciones Generales del Contrato
CGR	:	Contraloría General de la República
cm	:	Centímetros
Cnel.	:	Coronel
DGCOP	:	Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR.
DCOAD	:	Dirección de Control de Obras de la Administración Descentralizada de la DGCOP
Dpto.	:	Departamento
Econ.	:	Economista
Esc.	:	Escribana
Expte.	:	Expediente
gl	:	Global
EETT	:	Especificaciones Técnicas
	:	Guaraníes
Hº Aº	:	Hormigón armado
Hº	:	Hormigón
Ing.	:	Ingeniero
Kg	:	Kilogramo
Km	:	Kilometro
Kw	:	Kilowatt
Lic.	:	Licenciado
mm	:	Milímetro
ml	:	Metro lineal
mt	:	Metro
m2	:	Metro cuadrado
m3	:	Metro cúbico
Nº	:	Número
Res.	:	Resolución
Un	:	Unidad
UOC	:	Unidad Operativa de Contrataciones

NOMENCLATURA DE LAS OBRAS

Obra 1: LCO Nº 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum".

Obra2: CD Nº 20/2014: "Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014".

Obra3: LPN Nº 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2º piso del bloque 7".

DEFINICIONES

1. Manual de Auditoría Gubernamental (TESAREKO)

Aprobado por Resolución CGR Nº 1196/08: **POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "TESAREKÓ", PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la Resolución CGR Nº 350/09 y la Resolución CGR Nº 1207/09: **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL "TESAREKO"**.

2. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY– MECIP (Disponible en el website www.contraloria.gov.py)

La Contraloría General de la República emitió la Resolución CGR Nº 425/08 "*Por la cual se establece y adopta el MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP como marco para el CONTROL, FISCALIZACIÓN y EVALUACIÓN de los SISTEMAS DE CONTROL INTERNO de la Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República*".

El Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 1535/99 "*De Administración Financiera del Estado*", fue aprobado y adoptado para las entidades públicas del Paraguay por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 962/08, del 27 de noviembre de 2008, proporciona una estructura para el control al planear, hacer, verificar y actuar de las instituciones públicas a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

Estándar de Control que se constituye por el Plan de Acción que la institución pública en su conjunto, debe aplicar para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos dentro del marco jurídico legal que le es obligatorio, satisfaciendo los compromisos contraídos con los diferentes grupos de interés y en especial con la Sociedad. Se conforma por las acciones de mejoramiento definidas en los procesos de Auto evaluación, las recomendaciones de la Contraloría General de la República y las provenientes del Control Ciudadano.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

Con la intención de mejorar la gestión en todos los procesos de la Institución, la CGR se ha propuesto cumplir eficientemente con sus objetivos estratégicos implementando un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con todos los requisitos de la norma internacional ISO 9001.

La Contraloría General de la República (CGR) obtuvo la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, siglas en inglés). La certificación fue otorgada en noviembre del año 2009, y la recertificación en noviembre del año 2012, en base a la recomendación del equipo auditor de la firma SGS Paraguay S.A., tras las auditorías realizadas al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la CGR.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó una Auditoría Gubernamental modalidad Inspección Técnica a las obras: "a) LCO N° 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum". b) CD N° 20/2014: "Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014". c) LPN N° 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7", encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa".

En el desarrollo del proceso auditor el monto sujeto a control ascendió a 2.625.912.306 (Guaraníes: dos mil seiscientos veinte cinco millones novecientos doce mil trescientos seis), IVA incluido.

El descargo de las observaciones se dio a conocer a esta auditoría, dentro del plazo establecido en la Res. CGR N° 2015/2006.

Dada la importancia de su ubicación en la zona sur del país, la Universidad Nacional de de Itapúa, favorecerá y facilitará la instrucción de un importante segmento de ese sector de la sociedad civil, la Contraloría General de la República espera que este informe contribuya al continuo mejoramiento del medio ambiente físico y social y a la eficiente administración de los recursos públicos. Los mismos evitarán innecesarios sacrificios, que implican los traslados de los estudiantes a otros centros educativos del país, motivados por la necesidad de desarrollar sus respectivas capacidades, aplicar lo aprendido en su vida personal y comunitaria, promoviendo el intercambio cultural.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE TRABAJO : Resolución CGR Nº 103/15.

ENTIDAD : Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

OBRAS : **a)** LCO Nº 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum". **b)** CD Nº 20/2014: "Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014". **c)** LPN Nº 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2º piso del bloque 7.

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Conforme al Plan General de Auditoría de la Contraloría General de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2014/15, que cuenta con la aprobación del Señor Contralor General de la República, se ha previsto la realización de varias actividades de control a diferentes Entidades Públicas, programadas dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP), entre ellas a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Cumplimiento de la Resolución CGR Nº 103 del 26 de febrero de 2015, "**POR LA CUAL SE HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS OBRAS: A) LCO Nº 04/2014: "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM". B) CD Nº 20/2014: "TRIFASIFICACIÓN DE LÍNEA EN BT – ALBARDÓN – PROVISIÓN DE AGUA Y CERCA PERIMETRAL, SEDE GENERAL ARTIGAS – AÑO 2014". C) LPN Nº 02/2013: "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2º PISO DEL BLOQUE 7", ENCARADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2013/2014"**, emitiendo conclusiones y recomendaciones sobre el uso correcto de los recursos invertidos en la obra.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Verificar el cumplimiento de la legislación vigente;
- b. Evaluar el cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas;
- c. Verificar que los montos desembolsados estén en correspondencia con los trabajos ejecutados;
- d. Verificar la ejecución de trabajos adicionales y la justificación de los mismos;
- e. Evaluar el cumplimiento de los plazos contractuales.
- a. Evaluación del control interno de la Institución, relacionado con las obras examinadas.

ALCANCE

La auditoría consistirá en la verificación de lo ejecutado, la correspondencia de las obras ejecutadas con respecto a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, sus planos de diseño, así como de la documentación respaldatoria; dicha revisión se realizará sobre los rubros visibles al momento de la verificación in situ.

El trabajo se realizará conforme a lo dispuesto en el Manual de Control Gubernamental "TESAREKO".

OBRAS VERIFICADAS

OBRA 1: LCO Nº 04/2014: "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM".

OBRA 2: CD Nº 20/2014: "TRIFASIFICACIÓN DE LÍNEA EN BT – ALBARDÓN – PROVISIÓN DE AGUA Y CERCA PERIMETRAL, SEDE GENERAL ARTIGAS – AÑO 2014".

OBRA 3: LPN Nº 02/2013: "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2º PISO DEL BLOQUE 7".

DISPOSICIONES LEGALES UTILIZADAS

Constitución Nacional	20/06/1992	Constitución Nacional de la República del Paraguay
Ley Nº 276/94	08/07/1994	Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República
Ley Nº 3966/10	08/02/2010	Orgánica Municipal
Ley Nº 1535/99	20/12/1999	Ley de Administración Financiera del Estado
Ley Nº 1636/00	29/11/2000	Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99
Ley Nº 2515/04	24/11/2004	"Que Modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado"
Decreto Nº 8127/00	30/03/2000	Que reglamenta la implementación de la Ley Nº 1535/99
Ley Nº 1533/00	04/01/2000	Que establece el Régimen de Obras Públicas
Decreto Nº 11670	26/12/2000	Por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 1533/2000 "Que establece el Régimen de Obras Públicas"
Ley Nº 2051/03	21/01/2003	"De Contrataciones Públicas"
Ley Nº 3439/07	31/12/2007	Que modifica la Ley Nº 2051/03
Decreto Nº 21909/03	11/08/2003	Que reglamenta la Ley Nº 2051/03
Decreto Nº 5174/05	29/04/2005	"Por el cual se Modifican algunos Artículos del Decreto Nº 21909/03"
Ley Nº 1626/00	27/12/2000	De la Función Pública.

Ley Nº 4848/13	02/01/2013	"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013"
Decreto Nº 10480/13	02/01/2013	Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013".
Ley Nº 5142/14	06/01/2014	"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"
Decreto Nº 1100/14	13/01/2014	Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014".
Ley 125/91 concordada con la Ley Nº 2414/04	05/07/2004	"De reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal" y reglamentaciones.
Resolución CGR Nº 1207/09		"Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
Manual de Control Gubernamental "TESAREKO"		
Contrato PBS/LPN/20/2013	16/06/2013	"Contrato de Construcción del Hall Central y 2º piso del bloque 7"
Contrato PBS/LCO/14/2014	05/05/2014	"Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum"
PBS/CD/20/2014	09/05/2014	"Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014"
Pliegos de Bases y Condiciones		

FUENTE DE FINANCIACIÓN

- LCO Nº 04/2014: Fondos Propios FF30 – Objeto del Gasto 520.
- CD Nº 20/2014: Programa 1, Sub Programa 2 Objeto de Gasto 520, Fuente de Financiamiento 30.
- LPN Nº 02/2013: Fondos Propios – Sub Grupo 520, Objeto del Gasto específico Construcción, Restauración, Reconstrucción o Reparación de Inmuebles, incluidos en el Presupuesto General de Nación.

METODOLOGÍA

Los trabajos de control han sido desarrollados conforme a procedimientos y técnicas de Auditoría Gubernamental, postulados y normados por la INTOSAI, como las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) efectuados por el Comité de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el Manual de Auditoría Gubernamental (TESAREKO) aprobado por Res. CGR Nº 1196/08 y la Resolución CGR Nº 350/09: "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "TESAREKÓ", PARA USO INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y la Res. Nº 698/08 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD".

PLAN DE MUESTREO UTILIZADO

De los rubros visibles al momento de la verificación in situ, se seleccionaron los que: a) generaron mayores desembolsos; b) por sus funciones en el proceso tienen mayor repercusión en caso de ser mal ejecutados.

MONTO SUJETO

A CONTROL

: 2.625.912.306 (Guaraníes: dos mil seiscientos veinte cinco millones novecientos doce mil trescientos seis).

VERIFICACIÓN

IN SITU

: del 06 al 11 de abril de 2015 y 27 de noviembre del 2015.

COMUNICACIÓN

DE OBSERVACIONES

: El Informe de Comunicación de Observaciones fue remitido a la Institución, por Nota CGR N° 1044 del 06 de noviembre de 2015, en cumplimiento a la Resolución CGR N° 2015/06.

EVALUACIÓN DE

DESCARGO

: El Descargo a las observaciones se dio a conocer a esta auditoría, por Expediente CGR N° 28092/15, presentado dentro del plazo establecido en la Res. CGR N° 2015/2006, cuyo contenido fue complementado con los documentos presentados con posterioridad en los Expte. CGR N° 28423/15 y 29188/15. Sus contenidos se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente informe.

CAPITULO II

II. DESARROLLO DE OBSERVACIONES

En base a la documentación presentada por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) incluyendo los descargos presentados con los Expte. CGR Nº 28092/15, 28423/15 y 29188/15 y las verificaciones in situ realizadas por el Equipo Auditor, se elaboraron estas observaciones.

Las verificaciones in situ se realizaron con el acompañamiento de funcionarios de la UNI designados, en las que se labraron actas.

El monto resultante de los hallazgos, asciende a **114.138.015 (Guaraníes: ciento catorce millones ciento treinta y ocho mil quince).**

OBSERVACIÓN Nº 1

1. INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En ambas obras varios rubros se ejecutaron sin el cumplimiento de las reglas del arte ni de las especificaciones técnicas, lo cual causa: a) deficientes condiciones de servicio; b) deterioro prematuro; c) disminución de la vida útil de las edificaciones; d) en las **Obras 1 y 3**, pago demás en vista a la diferencia entre la calidad de obra contratada y la realmente ejecutada (sin cumplir con las especificaciones técnicas), cuyo monto se determina en la **OBSERVACIÓN 2**.

El incumplimiento de las especificaciones técnicas, se debe a la utilización, por parte de los contratistas, de personal no idóneo. Además del control inadecuado por parte de la Fiscalización.

1.1. OBRA 1: LCO Nº 04/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM"

1.1.1. MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERÁMICOS COMUNES 0,15 M

En las mamposterías de ladrillos comunes, se verifican lechos de mortero (asiento de ladrillos) de espesor igual a un ladrillo (3 a 4 cm), superiores a los 1,5 cm recomendables.



Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto1, 2 y 3: lechos de asiento de los morteros, de espesor igual a un ladrillo.

En las especificaciones técnicas, se expresa:

"MAMPOSTERIA DE ELEVACION"

"...Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos.

Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes..."

Según el MANUAL DEL MAESTRO CONSTRUCTOR¹: "El espesor del mortero en las juntas verticales debe ser en promedio de 1.5 cm y en las juntas horizontales de 1.0 a 1.5 cm".

El Ing. Mario Chandías en su libro "INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN" habla de la conveniencia de "hacer las juntas con el menor espesor posible", para minimizar la retracción. Dicho autor para ladrillos comunes aconseja: "Como máximo espesor para estos últimos alrededor de 15 mm ...", lo que significa que para ladrillos cerámicos vistos, debería ser menor.

1.1.2. REVOQUE DE MOCHETAS EN VENTANAS ESP. 10 CM

Se observa una deficiente terminación del revoque en las mochetas.



Foto 4

Foto 5

Foto 4y5: deficiente revoque de mochetas (27-nov-15).

¹ CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A. tuvo a cargo la dirección y coordinación general de esta publicación. "La elaboración técnica de este manual ha sido encargado a la empresa MOTIVA S.A., a través de la participación de sus siguientes profesionales: Ing. Pablo Orihuela, Arq. Jorge Orihuela, Arq. Cesar Lazo, Ing. Karem Ulloa&die"

En las especificaciones técnicas, se expresa:

"...Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebardas u otros defectos cualesquiera, tendrá aristas rectas..."

1.1.3. PUERTAS PLACAS DE CEDRO DE 0,90 C/MARCO DE LAPACHO 2"X6" C/ CONTRAMARCO, INCLUYE HERRAJES, Y CERRADURA TIPO MANIJA SEGÚN NORMA PNA 45 010 10. PUERTA PLACA DE CEDRO DE 0,60 C/MARCO DE LAPACHO 2"X6", INCLUYE HERRAJES, Y CERRADURA TIPO MANIJA S/ NORMA PNA 45 010 10

La puerta del aula 14, no cuenta con visor de material transparente próximo al herraje de accionamiento, ni protección en la parte inferior. Todo ello sin respetar la norma PNA 45 001 10 ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.



Foto 6

Foto6: puertas de aula14, sin protección ni visor.

En la norma **PNA 45 010 10 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. Edificios. Puertas Accesibles**, se expresa:

"3 REQUISITOS

3.1 Dimensiones

La luz libre mínima de paso de la puerta debe ser de 90 cm".

"3.4 Características funcionales

Las puertas tipo vaivén y las batientes pertenecientes a edificios públicos, deben tener un visor de material transparente próximo al herraje de accionamiento, de un ancho mínimo de 30 cm, altura mínima de 1 cm y su borde inferior colocado a 80 cm del nivel de piso terminado".

"3.5 Herrajes

Las puertas accesibles de los servicios sanitarios, deben disponer adicionalmente de una barra horizontal del lado interior a una altura entre 80 cm y 1 m con respecto al nivel de piso terminado o a igual altura en su punto medio, con respecto al nivel de piso terminado en caso de barras inclinadas, y deben disponer de un sistema de cerradura que permita la apertura desde el exterior en un caso de emergencia".

"3.6 Protección

Las puertas deben realizarse con materiales resistentes y se puede reforzar en el borde inferior con un revestimiento resistente a los impactos, de 40 cm de alto, desde el nivel del piso terminado que abarque todo el ancho de la hoja".

1.1.4. CABLES DE TELEFÓNIA

No se evidenció la instalación de tomas ni cables de teléfono de uno y tres pares. A pesar de ello, fueron certificados.



Foto 7



Foto 8

Foto7: cable de red y toma de red.

Foto8: cable de red cable de red y de teléfono de 2 pares.

En la planilla de cómputo métrico y presupuesto del certificado N° 7, figura: 11.29. "Cable de 3 pares (según esquema de telefonía)" y 11.31. "Cable de 1 par (según esquema de telefonía)". Dichos rubros fueron pagados.

1.2. OBRA 2: CD N° 20/2014 "TRIFASIFICACIÓN DE LÍNEA EN BT – ALBARDÓN – PROVISIÓN DE AGUA Y CERCA PERIMETRAL, SEDE GENERAL ARTIGAS – AÑO 2014"

1.2.1. TABLERO ELÉCTRICO

Los conductores no cumplen con los colores establecidos para su identificación. Para el neutro, se utilizó rojo y azul, debiendo ser negro. Para las fases, se utilizó el negro, que corresponde al neutro.



Res. CGR N° 103/15

IT/UNI/03/16

Foto 9**Foto9:** fases de color negro.**Foto10:** neutro de color rojo y azul.**Foto 10**

Las especificaciones técnicas, establecen "Todas las instalaciones eléctricas son dimensionadas y deberán ser ejecutadas siguiendo estrictamente las reglamentaciones de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y las especificaciones técnicas descritas en este material".

El reglamento de ANDE de Media Tensión dice:

"12. Identificación de los conductores.

12.1. Los conductores deberán ser fácilmente identificables por los siguientes colores:

Fase R – Rojo; Fase S – Blanco; Fase T– Azul; neutro aislado – Negro; Tierra de protección y tierra de servicio (neutro conectado a tierra) – Gris".

1.3. OBRA 3: LPN N° 02/2013 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2° PISO DEL BLOQUE 7"

1.3.1. MAMPOSTERÍA DE LADRILLO CERÁMICO LAMINADO

Se presenta con: a) juntas verticales y horizontales de espesor superior a 1,5 cm; b) ladrillos rotos y/o manchados; c) deficiente relleno de juntas; d) deficiente terminación en general.

**Foto 11****Foto 12****Foto 13**

Foto11: juntas de espesor superior a 1,5 cm. Ladrillo roto.

Foto12: juntas de espesor superior a 1,5 cm. Ladrillos manchados.

Foto13: juntas de espesor superior a 1,5 cm.

Según el MANUAL DEL MAESTRO CONSTRUCTOR: "El espesor del mortero en las juntas verticales debe ser en promedio de 1.5 cm y en las juntas horizontales de 1.0 a 1.5 cm".

El Ing. Mario Chandías en su libro "INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN" habla de la conveniencia de "hacer las juntas con el menor espesor posible", para minimizar la retracción. Dicho autor para ladrillos comunes aconseja: "Como máximo espesor para estos últimos alrededor de 15 mm ...", lo que significa que para ladrillos cerámicos vistos, debería ser menor.



Foto 14



Foto 15



Foto 16

Foto14: juntas de espesor superior a 1,5 cm. Ladrillo roto.

Foto15: juntas sin rellenar adecuadamente. Ladrillos manchados.

Foto16: juntas sin rellenar adecuadamente. Deficiente terminación



Foto 17



Foto 18



Foto 19

Foto17: juntas sin rellenar adecuadamente. Ladrillos manchados (27-nov-15).

Foto18: juntas sin rellenar adecuadamente (27-nov-15).

Foto19: juntas sin rellenar adecuadamente. Mortero de distinta coloración.

Las especificaciones técnicas, estipulan: *“Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos” ... “Las paredes que deben ser con ladrillos a la vista se trabajarán con sus juntas llenas”.*

1.3.2. PISO CERÁMICO

Se presenta con: a) baldosas rotas y de distintas tonalidades; b) rendijas con terminación deficiente; c) cortes desprolijos; d) superficie irregular.

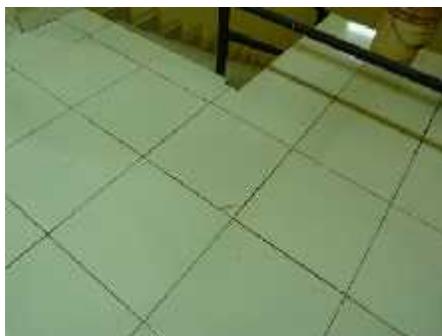


Foto 20



Foto 21

Foto20: baldosa rota (27-nov-15)

Foto 21: baldosas de distintas tonalidades (27-nov-15).

El Arq. Jaime Nisnovich en su libro "Manual Práctico de Construcción", sobre la calidad de las baldosas dice: "*Deben tener la calidad y el color elegidos*" ... "*si viene de partidas numeradas, ver que todas vengan de la misma partida*".



Foto 22



Foto 23



Foto 24

Foto 22,23y24: rendijas con deficiente terminación. 2do. piso



Foto 25



Foto 26



Foto 27

Foto 25, 26y27: rendijas con deficiente terminación. 2do. piso



Foto 28

Foto 29

Foto 30

Foto 28, 29y30: cortes deficientes. 2do. Piso.

Como dato referencial, podemos citar lo que establecen las especificaciones técnicas para recubrimientos: *“Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda la limpieza y exactitud”.*



Foto 31

Foto 32

Foto 33

Foto 31, 32y33: superficies irregulares. 2do. Piso

Las especificaciones técnicas establecen: *“Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Fiscalización señala en cada caso”.*

1.3.3. REVESTIMIENTO DE AZULEJOS

Se presenta con piezas de distintas tonalidades.



Foto 34

Foto 35

Foto 36

Foto 34, 35y36: revestimiento de azulejos con piezas de distintas tonalidades.

El Arq. Jaime Nisnovich en su libro "Manual Práctico de Construcción", sobre el control de los materiales de revestimiento, dice: "En algunos revestimientos hay que verificar que todo sea de la misma partida de fabricación: el número de partida suele figurar en los envases de fábrica".

1.3.4. REVOQUE

Se presenta con superficies irregulares, aristas no rectilíneas.

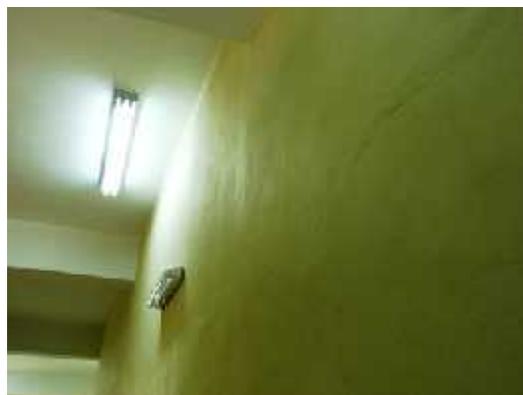


Foto 37



Foto 38

Foto 37y38: Revoque con superficie irregular. 1er. Piso



Foto 39



Foto 40

Foto 39y40: revoque con superficie irregular. 2do. Piso.



Foto 41



Foto 42

Foto 41y42: Revoque exterior con superficie irregular (27-nov-15).



Foto 43



Foto 44



Foto 45

Foto 43,44y45: aristas irregulares. 1er. Piso.

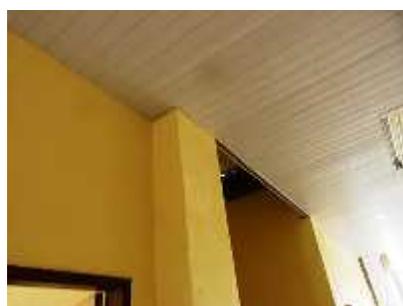


Foto 46



Foto 47

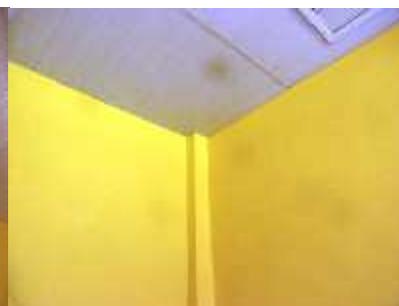


Foto 48

Foto 46, 47 y 48: aristas irregulares. 2do. Piso

Las especificaciones técnicas dicen:

"Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera, tendrá aristas rectas.

Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre si y de estos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

En los revoques a cal, el enlucido se alisará perfectamente.

Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Fiscalización".

1.3.5. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Se presenta con armaduras expuestas por recubrimiento inadecuado.



Foto 49



Foto 50



Foto 51

Foto 49,50y51: armaduras expuestas por deficiente recubrimiento. Canalones ala sur (27-nov-15).



Foto 52



Foto 53



Foto 54

Foto 52,53y54: armaduras expuestas por deficiente recubrimiento. Pórticos ala sur.



Foto 55



Foto 56



Foto 57

Foto 55,56y57: armaduras expuestas por deficiente recubrimiento. Caja de ascensores.

En relación con el recubrimiento, las especificaciones técnicas dicen:

"DISTANCIA A LOS PARAMENTOS

a) Cuando se trate de armaduras principales, la distancia libre entre cualquier punto de la superficie lateral de una barra y el paramento más próximo de la pieza, igual o mayor que el diámetro de dicha barra.

b) La distancia indicada en el párrafo anterior será además igual o superior a los valores indicados en la siguiente tabla:

Elementos Niveles 1 y 2 Demás niveles

Vigas 4.0 cm 3.0 cm

Pilares 4.0 cm 3.0 cm

Losas 3.5 cm 2.5 cm

Cabezales 4.0 cm"

1.3.6. INSTALACION ELÉCTRICA

1.3.6.1. TABLEROS

En todos los tableros el conductor de color que corresponde a tierra y neutro es utilizado como fases en los circuitos de salida del tablero como también para alimentación de luces.



Foto 58

Foto 58: conductores de fases de color verde y amarillo.

Lo señalado está en contravención a lo estipulado por el Reglamento de Media Tensión de la ANDE, en su numeral **12. Identificación de los conductores**, que ya fue transcrito en este informe.

1.3.6.2. INSTALACIÓN DE RED Y TELÉFONO

En el certificado figura que fueron instalados cables de teléfono de 1 y de 3 pares, pero en la verificación solo se constató cables para teléfono de 2 pares y cable UTP para red.



Foto 59

Foto 60

Foto 61

Foto 59: cable para red y teléfono de dos pares.

Foto 60 y 61: cable para red.

En la planilla de cómputo métrico y presupuesto del certificado Nº 21, figura: 29.41. "Cable de 3 pares (según esquema de telefonía)" y 29.43. "Cable de 1 par (según esquema de telefonía)". Dichos rubros fueron pagados.

1.3.6.3. DETERIORO PREMATURO. FILTRACIÓN DE AGUA

El 27-nov-15, se verificó que en algunos lugares hay filtración de agua y humedad.



Foto 62

Foto 63

Foto 64

Foto 62: filtración de agua en ventana (27-nov-15).

Foto 63 y 64: filtración de agua por el techo (27-nov-15).



Foto 65

Foto 65: humedad en muro por filtración (27-nov-15).

CONCLUSIÓN 1

Varios rubros se ejecutaron sin el cumplimiento de las reglas del arte ni de las especificaciones técnicas, como ser: **OBRA 1:** mampostería de ladrillos cerámicos comunes y revoque de mochetas en ventanas. **OBRA 2:** tablero eléctrico (color de conductores). **OBRA 3:** mampostería de ladrillo cerámico laminado, piso cerámico, revestimiento de azulejos, revoque, etc.. En consecuencia, se produce: a) deficientes condiciones de servicio; b) deterioro prematuro; c) disminución de la vida útil de las edificaciones; d) certificación demás en vista a la diferencia entre la calidad de obra contratada y la realmente ejecutada (sin cumplir con las especificaciones técnicas), cuyo monto está incluido en la **CONCLUSIÓN 2**.

RECOMENDACIÓN 1

La UNI debe:

1. Realizar un relevamiento pormenorizado del estado de las obras. En base al mismo arbitrará los medios para la corrección de los trabajos mal ejecutados. Si las enmiendas se realizan por personal de la Institución o por terceros, debido a una negativa del contratista, se trasladarán los costos al mismo;
2. En caso que las correcciones no se puedan realizar, se determinará el monto pagado demás por la diferencia entre lo ofertado y lo ejecutado, toda vez que no se vea afectado el nivel de servicio ni la vida útil de la edificación;
3. Implementar los procesos investigativos internos por la aprobación de los trabajos ejecutados en contravención con las especificaciones técnicas;
4. En caso de determinarse el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley Nº 1626/00; remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la República;

5. Si de los resultados de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República;
6. Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los trámites de rigor en la instancia que correspondiere;
7. La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los resultados obtenidos en el cumplimiento de estas recomendaciones, deberán remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), si corresponde, conforme a lo establecido en el Artículo 72, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OBSERVACIÓN 2

2. CANTIDADES CERTIFICADAS NO ACORDES CON LAS EJECUTADAS

En las **OBRAS 1 y 3**, se detectaron diferencias entre las cantidades verificadas por la CGR y las obrantes en las planillas de los certificados, según se detalla a continuación:

2.1. OBRA 1: LCO Nº 04/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidades según UNI	Cantidades según CGR	Diferencia
6	PISOS				
6.5	Zócalo para piso de cerámico esmaltada h= 10cm	ml	151,43	142,95	8,48
9	ABERTURAS METÁLICAS				
9.3	Ventana tipo balancin igual a las existentes de 0,80x0,40 (incluye virios transparentes de 3mm espesor)	un	1,00	5,00	- 4,00
10	CUBIERTA				
10.1	Techo de chapa de cinc sinuzoidal nº 24 sobre estructura de perfiles metálicos reticulados s/diseño y especificaciones	m2	150,00	134,37	15,63
10.3	Rejilla metálicas para cielorraso	un	10,00	0,00	10,00
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (Provisión e instalación)				
11.8	Registros electricos de 40 x 40 cm con ductos de 50 mm c/ 12 mts	un	3,00	1,00	2,00

Res. CGR Nº 103/15**IT/UNI/03/16**

11.9	Cable NYY de 3 x 16 + 1 de 10 mm	ml	58,25	50,00	8,25
11.11	Jabalina de cobre de 2 mts de long con accesorios de sujeción	un	3,00	0,00	3,00
11.15	Llaves TM de 25A	un	4,00	2,00	2,00
11.19	Llaves de 3 punto	un	6,00	3,00	3,00
11.29	Cable de 3 pares (Según esquema de telefonía)	Gl	1,00	0,00	1,00
11.30	Cable de 2 pares (Según esquema de telefonía)	Gl	1,00	0,00	1,00
11.31	Cable de 1 par (Según esquema de telefonía)	Gl	1,00	0,00	1,00
13	Desagues pluviales				
13.3	Desague pluvial a cielo abierto, con mampostería de ladrillo común 0,15m y fondo de ladrillo común, ancho 0,45m s/ diseño.	ml	41,30	27,90	13,40
13.4	Rejilla metálica para desagues pluviales, marco de ángulo 3/4" y varillas lisas de Ø 10 ancho 30cm	m2	31,50	37,95	- 6,45
14	Instalaciones Sanitarias (Provisión y colocación)				
14.10	Revestimiento de azulejos tonalidad de gris 20x30cm.	m2	74,90	95,23	- 20,33
14.11	Guarda de cerámica esmaltada	ml	36,71	44,89	- 8,18
14.16	Provisión e Instalación de llave de paso 3/4"	un	3,00	4,00	- 1,00
14.17	Provisión y colocación de grifería para lavatorios (incluye accesorios)	un	5,00	0,00	5,00
15	Desague cloacal				
15.7	Rejilla sifonada para canilla de servicio	un	3,00	0,00	3,00
16	PINTURAS				
27.2	De silicona para Ladrillos vistos con impermeabilizantes, manos necesarias	m2	465,00	282,00	183,00
27.3	De Mochetas en ventanas al latex exterior, manos necesarias	ml	161,12	108,60	52,52
27.4	De aberturas de madera:				
27.5	Pintura de balancines al esmalte sintético y base antióxido, manos necesarias	un	15,00	22,00	- 7,00
27.6	Interiores y exteriores al látex (incluye cielorraso) manos necesarias	m2	410,00	198,00	212,00

	AMPLIACION 2 DE CONTRATO - según Certificado N° 1				
	TRABAJOS EN BLOQUE 4				
	Pintura de caja de escalera exterior	m2	100,00	116,32	- 16,32
	TRABAJOS EN C y T				
	Pintura interior	m2	200,00	0,00	200,00
	Pintura exterior	m2	150,00	0,00	150,00

2.2. OBRA 2: LPN N° 02/2013 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2° PISO DEL BLOQUE 7"

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidades según UNI (incluye Certificado N° 21 y Convenio Modificatorio)	Cantidades según CGR	Diferencia
CONSTRUCCIÓN DE HALL CENTRAL					
4.7	Losa de hormigón armado s/ cálculo esp.12 cm	m3	70,85	52,64	18,21
	Piso "patio de acceso" (**)	m3	-	14,85	- 14,85
5 MAMPOSTERÍA					
5.1	Mampostería de elevación de 0,30m de ladrillos comunes	m2	23,44	23,88	- 0,44
5.2	De ladrillos comunes 0,15	m2	743,22	634,02	109,20
5.4	De ladrillos comunes 0,15 para masisada	m2	15,12	17,70	- 2,58
8 REVOQUES					
8.1	Revoque exterior a 2 capas	m2	628,76	628,17	0,59
8.4	Revoque interior de mampostería	m2	663,00	555,03	107,97
8.5	Revoque de columnas y encuadre	m2	68,48	190,49	- 122,01
8.6	Revoque de vigas	m2	346,29	368,29	- 22,00
8.7	Revoque de losa	m2	234,70	247,11	- 12,41
8.8	De canalon hidrofugado	m2	79,52	73,99	5,53
8.9	De canalon a dos capas	m2	79,52	56,24	23,28
PINTURAS					
11.1	Pintura exterior al latex	m2	439,42	449,09	- 9,67
11.2	Pintura interior al latex (incluye losas y escaleras)	m2	1.067,26	940,43	126,83
11.3	Pintura interior de viga	m2	310,14	368,29	- 58,15
11.4	Pintura exterior de canalón	m2	190,49	241,83	- 51,34
Construcion de 2do. Piso ala sur					
MAMPOSTERÍA					
15.1	De ladrillos cerámicos comunes	m2	413,81	480,46	- 66,65
15.2	De ladrillo cerámico laminado (*)	m2	194,85	200,67	- 5,82
15.3	Macizada de ladrillos comunes cerámicos	m2	28,00	0,00	28,00
15.4	Mampostería para canalón	m2	71,00	22,65	48,35
ESTRUCTURA DE Hº Aº					
16.2	Vigas de hormigón pretensado s/cálculo	m3	38,66	39,53	- 0,87
16.5	Losa de hormigón armado	m3	4,96	4,96	0,00

Res. CGR Nº 103/15**IT/UNI/03/16**

PISOS					
18.1	Contrapiso de hormigón de cascotes sobre losa, compactado esp: 10cm.	m2	654,26	636,03	18,23
18.2	Carpeta de asiento para piso cerámica esmaltada con hidrófugo	m2	654,26	636,03	18,23
18.3	Pisos de cerámica esmaltada de alto tránsito 40x40cm PEI 5 (*)	m2	427,00	419,54	7,46
18.4	Zócalo de cerámica esmaltada h= 10cm (*)	m2	214,33	215,71	- 1,38
REVOQUES					
19.1	Revoque Interior y exterior (*)	m2	997,10	1124,05	- 126,95
19.2	Revoque de canalón	m2	245,31	224,58	20,73
INSTALACIONES SANITARIAS					
27.12	Revestimiento de azulejos de color 20x30cm (*)	m2	85,00	48,59	36,41
TERMINACIÓN 1er PISO					
MAMPOSTERÍA					
31.1	De ladrillos cerámicos comunes	m2	107,00	126,19	- 19,19
31.2	De ladrillo cerámico laminado (*)	m2	145,00	142,68	2,32
PISOS					
34.1	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	175,00	175,80	- 0,80
34.2	Carpeta de asiento	m2	175,00	175,80	- 0,80
34.3	Pisos de cerámica esmaltada de alto tránsito 40x40cm PEI 5	m2	175,00	138,01	36,99
REVOQUE					
35.1	Interior a dos capas (grueso+fino) (*)	m2	407,00	336,84	70,16
35.2	Exterior a dos capas (grueso+fino) (*)	m2	60,00	68,45	- 8,45
35.3	De vigas a dos capas (grueso+fino)	m2	92,00	64,08	27,92
35.4	De losa a dos capas (grueso+fino)	m2	175,00	155,01	19,99
22.1 - 38.1- 38.3	Pintura interior y exterior 1er y 2do Piso	m2	2.070,82	2104,83	- 34,01
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
29.20	Llave de 1 punto y toma	un	14,00	12,00	2,00
29.25	cajas metálicas para llaves	un	300,00	265,00	35,00
29.29	Cable tipo taller (según esquema eléctrico)	gl	1,00	0,00	1,00
29.30	Cable NNY 4x10 mm2 (según esquema electr)	gl	1,00	0,00	1,00
29.32	Electroducto de 50mm	gl	1,00	0,00	1,00
29.35	Caño pvc de 1"	gl	1,00	0,00	1,00
29.36	Caño pvc de 2"	gl	1,00	0,00	1,00
29.37	Caño pvc de 4"	gl	1,00	0,00	1,00
29.41	Cable de 3 pares (según esquema teléfono)	gl	1,00	0,00	1,00
29.43	Cable de 1 par (según esquema teléfono)	gl	1,00	0,00	1,00

Esta situación contradice a lo estipulado en las Condiciones Generales de los respectivos Contratos, que establece:

“17.3. Cuenta final

17.3.1. Una vez concluidas las obras, el Contratista preparará, además de la certificación mensual referente al último mes de su ejecución, si correspondiere, la estimación de la cuenta final en la cual se indicará el monto total acumulado de las sumas a que reclama tener derecho por concepto de ejecución del Contrato en su conjunto; el cálculo de estas sumas se basará en los trabajos y prestaciones realmente ejecutados”.

Res. CGR Nº 103/15

IT/UNI/03/16

La UNI a través de sus sistemas de control no realizó una verificación efectiva de las cantidades de trabajos ejecutados.

De la combinación de los efectos del incumplimiento de las especificaciones técnicas, con la falta de control efectivo de las cantidades de trabajos realmente ejecutadas, se produjo una certificación demás, que se presenta a continuación:

OBRA	MONTO PAGADO DEMÁS ()
OBRA 1: LCO Nº 04/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM"	18.957.126
OBRA 3: LPN Nº 02/2013 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2º PISO DEL BLOQUE 7"	95.180.889
TOTAL =	114.138.015

Son Guaraníes: ciento catorce millones ciento treinta y ocho mil quince. En los **ANEXOS C1 y C2**, se presentan los cálculos para su determinación.

Las observaciones 1 y 2 generarán la elaboración de un Formulario de Comunicación Interna de Indicios de Hechos Punibles Contra el Patrimonio.

CONCLUSIÓN 2

La UNI, ha certificado por las **OBRAS 1 y 3** en base a cantidades no reales de trabajos, lo cual trajo consigo certificaciones demás, que si consideramos conjuntamente con las certificaciones indebidas por incumplimiento de las especificaciones técnicas, se tiene que se certificó demás **114.138.015 (Guaraníes: ciento catorce millones ciento treinta y ocho mil quince)**.

RECOMENDACIÓN 2

La UNI debe:

1. Realizar la cuantificación de los trabajos realmente ejecutados.

En base a dichas mediciones y al resultado de la aplicación de los numerales 1 y 2 de la **RECOMENDACIÓN 1** del presente informe, se deberá determinar el valor monetario de los trabajos realizados.

Con el resultado de dicha determinación, arbitrar los medios para el recupero de los montos pagados demás;

2. Implementar los procesos investigativos internos por el pago de cantidades irreales de rubros;
3. Para esta observación, implementar las acciones enumeradas en los numerales, 4, 5, 6 y 7 de la **RECOMENDACIÓN 1**, si corresponde.

OBSERVACIÓN 3

2. COTIZACIÓN DE RUBROS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO ACORDES A LOS DEL MERCADO

Se detectó que los precios del Contrato de varios rubros de la Instalación Eléctrica de las **OBRAS 1 y 3**, no están de acuerdo a los del mercado. Esta situación es contraria al concepto de economía establecido en art. 4º, de la Ley 2051/03².

OBRA 1: LCO Nº 04/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM"

Ítem	RUBRO - Descripción	Unidad	Cantidad	Precio del contrato ()	Precio Según CGR ()	Diferencia ()
29.26	Cable de 6 mm2	Global	1	7.854.000	640.000	7.214.000
29.27	Cable de 4 mm2	Global	2	8.599.500	3.815.000	4.784.500
29.28	Cable de 2mm2	Global	3	6.405.000	3.456.000	2.949.000
29.31	Cable NNY 4x25mm2	Global	4	11.760.000	1.710.000	10.050.000
29.34	Caño corrugado de 1"	Global	5	3.317.600	600.000	2.717.600
29.40	Cable UTP	Global	6	10.296.000	976.500	9.319.500
29.42	Cable de 2 pares	Global	7	3.220.800	906.750	2.314.050
TOTAL (39.348.650

OBRA 2: LPN Nº 02/2013 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2º PISO DEL BLOQUE 7"

Ítem	RUBRO - Descripción	Unidad	Cantidad	Precio del contrato ()	Precio Según CGR ()	Diferencia ()
29.26	Cable de 6 mm2	Global	1	7.854.000	640.000	7.214.000
29.27	Cable de 4 mm2	Global	1	8.599.500	3.815.000	4.784.500
29.28	Cable de 2mm2	Global	1	6.405.000	3.456.000	2.949.000
29.31	Cable NNY 4x25mm2	Global	1	11.760.000	28.500	11.731.500
29.34	Caño corrugado de 1"	Global	1	3.317.600	600.000	2.717.600
29.40	Cable UTP	Global	1	10.296.000	2.100	10.293.900
29.42	Cable de 2 pares	Global	1	3.220.800	1.950	3.218.850
TOTAL (42.909.350

El hecho se produjo, debido a que los funcionarios de la UNI, no realizaron una correcta evaluación de los precios de algunos rubros ofertados en las Licitaciones de las **OBRAS 1 y 3**.

²Ley 2051/03:

Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

Economía y Eficacia: "Garantizara que los organismos, entidades y municipalidades que se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Debido a esta situación se produjo una sobrevaloración de los trabajos de instalación eléctrica, en el monto siguiente:

Total OBRAS 1 y 3 = 39.348.650 + 42.909.350 = 82.258.000

Son Guaraníes: ochenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil.

CONCLUSIÓN 3

En rubros de las instalaciones eléctricas de las **OBRAS 1 y 3**, se verificó que los precios contratados no están acordes a los del mercado, produciéndose una sobrevaloración en los mismos de **82.258.000 (Guaraníes: ochenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil)**. La situación se produjo, debido a una deficiente evaluación de los correspondientes precios, por parte de la UNI.

RECOMENDACIÓN 3

La Institución debe:

1. Realizar una investigación sobre los rubros con precios no acordes con los del mercado;
2. En base al resultado de la investigación que se realice, implementar los procesos investigativos internos por la aceptación de precios no acordes a los de mercado;
3. Para esta observación, implementar las acciones enumeradas en los numerales 4 y 5 de la **RECOMENDACIÓN 1**, que correspondan;
4. En sus contrataciones verificar que los precios de los rubros, estén de acuerdo a los del mercado.

CAPÍTULO III

3. CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN 1

Varios rubros se ejecutaron sin el cumplimiento de las reglas del arte ni de las especificaciones técnicas, como ser: **OBRA 1:** mampostería de ladrillos cerámicos comunes y revoque de mochetas en ventanas. **OBRA 2:** tablero eléctrico (color de conductores). **OBRA 3:** mampostería de ladrillo cerámico laminado, piso cerámico, revestimiento de azulejos, revoque, etc. En consecuencia, se produce: a) deficientes condiciones de servicio; b) deterioro prematuro; c) disminución de la vida útil de las edificaciones; d) certificación demás en vista a la diferencia entre la calidad de obra contratada y la realmente ejecutada (sin cumplir con las especificaciones técnicas), cuyo monto está incluido en la **CONCLUSIÓN 2**.

CONCLUSIÓN 2

La UNI, ha pagado por las **OBRAS 1 y 3** en base a cantidades no reales de trabajos, lo cual trajo consigo certificaciones demás, que si consideramos conjuntamente con los certificaciones indebidas por incumplimiento de las especificaciones técnicas, se tiene que se certificó demás **114.138.015 (Guaraníes: ciento catorce millones ciento treinta y ocho mil quince)**.

CONCLUSIÓN 3

En rubros de las instalaciones eléctricas de las **OBRAS 1 y 3**, se verificó que los precios contratados no están acordes a los del mercado, produciéndose una sobrevaloración en los mismos de **82.258.000 (Guaraníes: ochenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil)**. La situación se produjo, debido a una deficiente evaluación de los correspondientes precios, por parte de la UNI.

CONCLUSIÓN 4 (Control Interno)

El control interno de la Institución relativo a las obras tiene fortalezas en cuanto a una estructura formal de control de obras, con procedimientos de registro de las actividades. En otro orden, presenta debilidades en el desarrollo de los diseños técnicos (cantidades de los rubros a ejecutar), en el control de la calidad y cantidades de los rubros ejecutados, y en la evaluación de los precios ofertados en determinados rubros de instalaciones eléctricas. Así mismo, hubo deficiencias en el registro y autorización de las variaciones en los diseños.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1

La UNI debe:

1. Realizar un relevamiento pormenorizado del estado de las obras. En base al mismo arbitrará los medios para la corrección de los trabajos mal ejecutados. Si las enmiendas se realizan por personal de la Institución o por terceros, debido a una negativa del contratista, se trasladaran los costos al mismo;
2. En caso que las correcciones no se puedan realizar, se determinará el monto pagado demás por la diferencia entre lo ofertado y lo ejecutado, toda vez que no se vea afectado el nivel de servicio ni la vida útil de la edificación;
3. Implementar los procesos investigativos internos por la aprobación de los trabajos ejecutados en contravención con las especificaciones técnicas;
4. En caso de determinarse el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley Nº 1626/00; remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la República;
5. Si de las resultas de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como de aquellos que han dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República;
6. Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los trámites de rigor en la instancia que correspondiere;
7. La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los resultados obtenidos en el cumplimiento de estas recomendaciones, deberán remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), si corresponde, conforme a lo establecido en el Artículo 72, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RECOMENDACIÓN 2

La UNI debe:

1. Realizar la cuantificación de los trabajos realmente ejecutados.

En base a dichas mediciones y al resultado de la aplicación de los numerales 1 y 2 de la **RECOMENDACIÓN 1** del presente informe, se deberá determinar el valor monetario de los trabajos realizados.

Con el resultado de dicha determinación, arbitrar los medios para el recupero de los montos pagados demás;

Res. CGR Nº 103/15

IT/UNI/03/16

2. Implementar los procesos investigativos internos por el pago de cantidades irreales de rubros;
3. Para esta observación, implementar las acciones enumeradas en los numerales, 4, 5, 6 y 7 de la **RECOMENDACIÓN 1**, si corresponde.

RECOMENDACIÓN 3

La Institución debe:

1. Realizar una investigación sobre los rubros con precios no acordes con los del mercado;
2. En base al resultado de la investigación que se realice, implementar los procesos investigativos internos por la aceptación de precios no acordes a los de mercado;
3. Para esta observación, implementar las acciones enumeradas en los numerales 4 y 5 de la **RECOMENDACIÓN 1**, que correspondan;
4. En sus contrataciones verificar que los precios de los rubros, estén de acuerdo a los del mercado.

RECOMENDACIÓN 4 (Control Interno)

La Institución debe fortalecer los procesos de control interno, relativos a:

1. Elaboración de diseños (estimaciones de las cantidades a ejecutar);
2. Control de la calidad de ejecución de los trabajos.
3. Control de las cantidades ejecutadas.
4. Evaluación de los precios de los rubros ofertados.

Asunción, ____ de junio de 2016.

Sra. Sandra Liz Martínez
Auditor II

Sr. Esteban Gauto
Auditor II

Arq. Valeria Galeano
Jefe de Equipo DCOAD

Ing. Edgar Luis Oviedo
Supervisor DCOAD

Arq. Juana Adriz de Formichelli
Director DCOAD

Arq. Hugo Martínez Lesme
Director General DGCOP

ANEXO A

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANEXO A

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La evaluación del control interno de la UNI, respecto a las obras sujetas a verificación arroja una "debilidad institucional" que permite la aparición de los hechos reportados y descritos en el presente informe. Además, genera incertidumbre sobre el universo de operaciones y la propia gestión de la Entidad ante el riesgo de reincidencias si no se toman las providencias pertinentes.

A continuación se describen los aspectos resaltantes:

Adjudicación de las obras

En rubros de las instalaciones eléctricas de las **OBRAS 1 y 3**, se verificó que los precios contratados no están acordes a los del mercado, produciéndose una sobrevaloración en los mismos de 82.258.000 (Guaraníes: ochenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil), en contravención al art. 4º, de la Ley 2051/03.

Protección del patrimonio

Se realizó la retención del Fondo de Reparación, conforme al artículo 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Estructura del Control de Obras Públicas.

La Institución tiene una estructura formal de control de obras, con varios profesionales de la construcción (Arquitectos e Ingenieros).

Se cuenta con informes periódicos de la Fiscalización sobre las condiciones en que se desarrollaron los trabajos.

Las actividades se registran en Libros de Obras.

Expediente técnico de control de obras públicas

- **Diseño**

Las obras cuentan con planos y especificaciones técnicas. Las estimaciones de las cantidades de los rubros a ejecutar fueron deficientes.

- **Registro de las actividades**

Cada obra cuenta con su correspondiente libro de obra.

- **Documentación de los cambios en los Diseños**

Hubo cambios en los diseños. Varios de ellos no fueron registrados ni autorizados debidamente.

- **Control de la ejecución de obras**

Se detectaron deficiencias en el control de la calidad de las obras y en la cuantificación de los trabajos ejecutados. Debido a ello se tiene que se certificó indebidamente **114.138.015 (Guaraníes: ciento catorce millones ciento treinta y ocho mil quince)**.

CONCLUSIÓN 4

El control interno de la Institución relativo a las obras tiene fortalezas en cuanto a una estructura formal de control de obras, con procedimientos de registro de las actividades. En otro orden, presenta debilidades en el desarrollo de los diseños técnicos (cantidades de los rubros a ejecutar), en el control de la calidad y cantidades de los rubros ejecutados, y en la evaluación de los precios ofertados en determinados rubros de instalaciones eléctricas. Así mismo, hubo deficiencias en el registro y autorización de las variaciones en los diseños.

RECOMENDACIÓN 4

La Institución debe fortalecer los procesos de control interno, relativos a:

1. Elaboración de diseños (estimaciones de las cantidades a ejecutar);
2. Control de la calidad de ejecución de los trabajos.
3. Control de las cantidades ejecutadas.
4. Evaluación de los precios de los rubros ofertados.

ANEXO B

RESUMEN CONTRACTUAL

RESUMEN CONTRACTUAL

OBRA 1: LCO Nº 04/2014 "CONSTRUCCION DE BLOQUE 4 HUMANIDADES" ADD REFERENDUM

- CONTRATANTE** : Universidad Nacional de Itapúa - UNI
- CONTRATISTA** : Arq. Rodolfo Ayala Pelzer (RAP STUDIO).
RUC: 2481369-9
Representante: Señor Rodolfo Ayala Pelzer (CI Nº 2.481.369).
- FECHA DE CONTRATO** : 05/may/2014.
- MONTO DEL CONTRATO** : 529.429.987 (Guaraníes: quinientos veintinueve millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos ochenta y siete).
- OBRAS** : "CONSTRUCCION DE BLOQUE 4 HUMANIDADES". Los trabajos se ejecutarán en el campus de la Universidad Nacional de Itapúa en Encarnación.
- FUENTE DE FINANCIACION** : Fondos Propios FF30 – Objeto del Gasto 520.
- RETENCIONES** : a) Fondo de Reparación: 5% de cada certificación
b) Impuesto a la Renta.
c) IVA.
d) Retención DNCP: 0,4%.
- FORMA DE PAGO** : un anticipo de 30%, y el 70% restante se abonará por certificaciones de trabajo.
- ANTICIPO** : 30% del monto contractual.
- GARANTIA ANTICIPO** : 100% del monto del anticipo. El plazo de esta garantía debe exceder como mínimo en 30 días al plazo previsto para la ejecución de las obras.
- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** : 5% del monto contractual. El período de validez de la Garantía tendrá vigencia por 210 días desde 19/mar/2014 hasta 15/oct/2014 de la Consolidada S.A de Seguros con número de póliza: 007.1509.015605/000

Res. CGR N° 103/15

IT/UNI/03/16

**SEGURO C/ DAÑOS A
TERCEROS**

: monto global no inferior a 12.000.000 (Guaraníes: doce millones) por persona y hasta 60.000.000 (Guaraníes: sesenta millones) por suceso o siniestro.

**SEGURO C/
ACCIDENTES DE
TRABAJO**

: en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a 15.000.000 (Guaraníes: quince millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

**SEGURO C/ TODO
RIESGO**

: monto global no inferior a 12.000.000 (Guaraníes: doce millones) por suceso y deberá cubrir la totalidad del monto de obra construida hasta el momento de la ocurrencia del siniestro.

**PLAZO DE
LA OBRA**

: El Plazo de Ejecución será de 6 meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de Obras.

MULTAS

: 0,05% del monto del certificado de trabajo correspondiente, por cada día de atraso. En caso que el valor de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato se podrá rescindir administrativamente.

AMPLIACION DEL CONTRATO DE LCO N° 04/2014. Res REC N° 200/2014**CONTRATANTE**

: Universidad Nacional de Itapúa – UNI
Representante: Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, como Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado.

CONTRATISTA

: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer (RAP STUDIO).
RUC: 2481369-9
Representante: Señor Rodolfo Ayala Pelzer (CI N° 2.481.369).

**FECHA DE LA
AMPLIACION**

: 04/dic/2014.

Res. CGR N° 103/15

IT/UNI/03/16

MONTO DE LA AMPLIACION : 62.379.468 (Guaraníes: sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho).

AMPLIACION DEL CONTRATO DE LCO N° 04/2014.

CONTRATANTE : Universidad Nacional de Itapúa – UNI
Representante: Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, como Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado.

CONTRATISTA : Arq. Rodolfo Ayala Pelzer (RAP STUDIO).
RUC: 2481369-9
Representante: Señor Rodolfo Ayala Pelzer (CI N° 2.481.369).

FECHA DE LA AMPLIACION : 06/mar/2015.

MONTO DE LA AMPLIACION : 43.441.500 (Guaraníes: cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos).

Obra 2: CD N° 20/2014: "Trifasicación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014".

- CONTRATANTE** : Universidad Nacional de Itapúa - UNI
- CONTRATISTA** : Raúl Adolfo Bottger Pretzel (CI N° 408.057).
- FECHA DE CONTRATO** : 09 de mayo de 2014.
- MONTO DEL CONTRATO** : 95.146.500 (Guaraníes: noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos).
- OBRAS** : "Trifasicación de línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerco perimetral, Sede General Artigas – Año 2014".
- FUENTE DE FINANCIACION** : Programa 1, Sub Programa 2 Objeto de Gasto 520, Fuente de Financiamiento 30. Código ID 270.637.
- PLAZO DE LA OBRA** : El plazo de entrega de los trabajos serán 60 (sesenta) días de la emisión de la orden de Servicio u orden de Inicio emitido por la Convocante.
Los trabajos serán entregados una vez emitida el Acta de Inicio hasta la Recepción Final de Obra, realizado por la convocante, la cual tendrá vigencia hasta 60 días posterior a la firma del contrato
- ANTICIPO** : 30%.
- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** : 5% del monto del mismo (sic).
- MULTAS** : Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- RETENCIONES** : Se dará cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Que establece: *Una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero*

Res. CGR Nº 103/15

IT/UNI/03/16

punto cuatro por ciento (0.4%), sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes.

FORMA DE PAGO

- : Forma de Pago: Se realizará el pago respectivo conforme al Plan Financiero estipulado por cada una de las dependencias una vez emitida la orden de servicio. La moneda de pago será expresado en GUARANÍES.
Para el pago, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones: Factura, Certificado de Cumplimiento Tributario y el último pago del IVA.

GARANTIA ANTICIPO

- : Se deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Obra 3: LPN N° 02/2013: “Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7”, encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa”.

- CONTRATANTE** : Universidad Nacional de Itapúa - UNI
- CONTRATISTA** : CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.R.L.
Representante: Sr. Mariano Gabriel Sarquis Monzón (CI N° 2.329.331).
- FECHA DE CONTRATO** : 26 de junio de 2013.
- MONTO DEL CONTRATO** : 1.865.275.034 (Guaraníes: mil ochocientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil treinta y cuatro).
- OBRA** : “CONSTRUCCION DEL HALL CENTRAL Y 2° PISO DEL BLOQUE 7”.
- FUENTE DE FINANCIACION** : Fondos Propios – Sub Grupo 520, Objeto del Gasto específico Construcción, Restauración, Reconstrucción o Reparación de Inmuebles, incluidos en el Presupuesto General de Nación. Código ID 248016.
- PLAZO DE LA OBRA** : El Plazo de Ejecución será de 7 meses. El conteo de Plazo será hasta la Terminación total de las Obras Contratadas (Recepción Provisoria de Obra). La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: luego de 30 días de la recepción provisoria.
- ANTICIPO** : 15% del monto contractual que se devolverá porcentualmente en cada certificación del Contratista. El anticipo será de 15 % del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Dichos documentos deberán presentarse en el local de la UNI. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente ,se abonará al Contratista el monto total del

anticipo, a más tardar 20 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatare defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: porcentualmente en cada certificado.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- : 5% del monto del mismo (sic), emitido a favor de la contratante cuya vigencia será de 240 días. En las CEC 6.1.3 establece que la vigencia de la garantía tendrá una vigencia de 30 días más que el periodo de duración del contrato.

MULTAS

- : CEC 25.1 Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y forma de cálculo: 0,05% por día de atraso por el monto de los trabajos en demoras. Una vez superado el porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

RETENCIONES

- : CEC 6.2.2. Fondo de Reparación: será del 5% deducido de cada certificación presentada por el Contratista que será devuelto una vez recibida la obra a conformidad.
Monto de amortización por pago de anticipo.
Todas las demás deducciones previstas por ley.

SEGURO C/ DAÑOS A TERCEROS

- : CEC 6.3.2: monto global no inferior a 12.000.000 (Guaraníes: doce millones) por persona y hasta 60.000.000 (Guaraníes: sesenta millones) por suceso o siniestro.

SEGURO C/ ACCIDENTES DE TRABAJO

- : CEC 6.3.2: en caso de muerte y/o incapacidad total o permanente un importe no inferior a 15.000.000 (Guaraníes: quince millones).

SEGURO C/ RIESGO EN ZONA DE OBRA

- : CEC 6.3.2: monto global no inferior a 12.000.000 (Guaraníes: doce millones) por suceso y deberá cubrir la totalidad del monto de obra construida hasta el momento de la ocurrencia del siniestro.

FORMA DE PAGO

- : En el contrato no establece la forma de pago. Ni en las CEC. Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta Bancaria Nº 2.602487/5 del Banco Itapúa (cuenta del Contratista).

Res. CGR N° 103/15

IT/UNI/03/16

GARANTIA ANTICIPO : En el contrato no establece la presentación de una garantía de anticipo. En el punto CEC 15.4.1 ESTABLECE: b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N°21.909/03.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO – PBS/LPN/20/2013

CONTRATANTE : Universidad Nacional de Itapúa - UNI

CONTRATISTA : CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.R.L.
Representante: Sr. Mariano Gabriel Sarquis Monzón (CI N° 2.329.331).

FECHA DE CONTRATO : 20 de agosto de 2013.

OBJETO DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO : Modificación de la Clausula N° 6, quedando establecidas las fuentes de financiamiento del presente contrato de la siguiente manera:

- FUENTE 10: 896.274.746.
- FUENTE 30: 969.000.288.

ADENDA

CONTRATANTE : Universidad Nacional de Itapúa - UNI

CONTRATISTA : CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.R.L.
Representante: Sr. Mariano Gabriel Sarquis Monzón (CI N° 2.329.331).

FECHA DE CONTRATO : 27 de febrero de 2014.

OBJETO DE LA ADENDA : AMPLIACION DEL PAZO DE EJECUCION DE OBRAS POR 120 DIAS CALENDARIOS, desde el 28 de febrero de 2014 hasta el 28 de junio de 2014.

AMPLIACION DE CONTRATO – PBS/LPN/20/2013

CONTRATANTE : Universidad Nacional de Itapúa - UNI

Res. CGR Nº 103/15

IT/UNI/03/16

CONTRATISTA : CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.R.L.
Representante: Sr. Mariano Gabriel Sarquis Monzón (CI Nº 2.329.331).

FECHA DE CONTRATO : 28 de junio de 2014.

OBJETO DE LA AMPLIACION : AMPLIACION DEL MONTO CONTRACTUAL EN 30.239.817 (Guaraníes: treinta millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos diecisiete).

ADDENDA Nº 2

CONTRATANTE : Universidad Nacional de Itapúa - UNI

CONTRATISTA : CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.R.L.
Representante: Sr. Mariano Gabriel Sarquis Monzón (CI Nº 2.329.331).

FECHA DE CONTRATO : 19 de agosto de 2014.

OBJETO DE LA ADDENDA : AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL EN 51 DIAS mas, quedando el plazo de ejecución de obras desde el 29 de junio de 2014 hasta el 17 de setiembre de 2014.

ADDENDA CONTRATO DE PBS/LP/20/2013

CONTRATANTE : Universidad Nacional de Itapúa - UNI

CONTRATISTA : CORPORACIÓN CONSTRUCTORA S.R.L.
Representante: Sr. Mariano Gabriel Sarquis Monzón (CI Nº 2.329.331).

FECHA DE CONTRATO : 17 de setiembre de 2014.

OBJETO DE LA ADDENDA : AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL 17 DE SETIEMBRE DE 2014 HSTA EL 11 DE MAYO DE 2015.

ANEXO C

PLANILLAS

ANEXO C1**OBRA 1: LCO N° 04/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM"**

Ítem	Descripción	Unidad	Monto según UNI			Monto según CGR			Diferencia ()
			Cantidad certificada	Precio Unitario ()	Precio Total ()	Cantidad según CGR	Precio Unitario ()	Precio Total ()	
6	PISOS								
6.5	Zócalo para piso de cerámico esmaltada h= 10cm	mI	151,43	13.800	2.089.734	142,95	13.800	1.972.710	117.024
8	ABERTURAS DE MADERA								
8.2	Puerta placa de cedro de 1,00 c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija según norma PNA 45 010 10. AULA 10. (*)	un	1,00	805.000	805.000	1,00	659.295	659.295	145.705
9	ABERTURAS METÁLICAS								
9.3	Ventana tipo balancín igual a las existentes de 0,80x0,40 (incluye virios transparentes de 3mm espesor)	un	1,00	103.040	103.040	5,00	103.040	515.200	-412.160
10	CUBIERTA								
10.1	Techo de chapa de cinc sinuzoidal n° 24 sobre estructura de perfiles metálicos reticulados s/diseño y especificaciones	m2	150,00	161.000	24.150.000	134,37	161.000	21.633.570	2.516.430
10.3	Rejilla metálicas para cielorraso	un	10,00	57.500	575.000	0,00	57.500	0,00	575.000
11	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)								
11.8	Registros electricos de 40 x40 cm con ductos de 50 mm c/ 12 mts	un	3,00	310.500	931.500	1,00	310.500	310.500	621.000
11.9	Cable NYY de 3 x 16 + 1 de 10 mm	mI	58,25	50.272	2.928.344	50,00	50.272	2.513.600	414.744
11.11	Jabalina de cobre de 2 mts de long con accesorios de sujeción	un	3,00	40.250	120.750	0,00	40.250	0,00	120.750
11.15	Llaves TM de 25A	un	4,00	15.525	62.100	2,00	15.525	31.050	31.050
11.19	Llaves de 3 punto	un	6,00	75.900	455.400	3,00	75.900	227.700	227.700
11.29	Cable de 3 pares (Según esquema de telefonía)	Gl	1,00	1.610.000	1.610.000	0,00	1.610.000	0,00	1.610.000
11.31	Cable de 1 par (Según esquema de telefonía)	Gl	1,00	1.092.500	1.092.500	0,00	1.092.500	0,00	1.092.500
13	Desagues pluviales								
13.3	Desague pluvial a cielo abierto, con mampostería de ladrillo común 0,15m y fondo de ladrillo común, ancho 0,45m s/ diseño.	mI	41,30	63.250	2.612.225	27,90	63.250	1.764.675	847.550
13.4	Rejilla metálica para desagues pluviales, marco de angulo 3/4" y varillas lisas de Ø 10 ancho 30cm	m2	31,50	115.000	3.622.500	37,95	115.000	4.364.250	-741.750
14	Instalaciones Sanitarias (Provisión y colocación)								
14.10	Revestimiento de azulejos tonalidad de gris 20x30cm.	m2	74,90	68.310	5.116.419	95,23	68.310	6.505.161	-1.388.742
14.11	Guarda de cerámica esmaltada	mI	36,71	57.500	2.110.825	44,89	57.500	2.581.175	-470.350
14.16	Provisión e Instalación de llave de paso 3/4"	un	3,00	139.150	417.450	4,00	139.150	556.600	-139.150
14.17	Provisión y colocación de grifería para lavatorios (incluye accesorios)	un	5,00	139.150	695.750	0,00	139.150	0	695.750
15	Desague cloacal								
15.7	Rejilla sifonada para canilla de servicio	un	3,00	86.250	258.750	0,00	86.250	0,00	258.750
16	PINTURAS								
27.2	De silicona para Ladrillos vistos con impermeabilizantes, manos necesarias	m2	465,00	13.570	6.310.050	282,00	13.570	3.826.740	2.483.310
27.3	De Mochetas en ventanas al latex exterior, manos necesarias	mI	161,12	5.750	926.440	108,60	5.750	624.450	301.990
27.4	De aberturas de madera:								
27.5	Pintura de balancines al esmalte sintético y base antióxido, manos necesarias	un	15,00	34.500	517.500	22,00	34.500	759.000	-241.500
27.6	Interiores y exteriores al látex (incluye cielorraso) manos necesarias	m2	410,00	18.860	7.732.600	198,00	18.860	3.734.280	3.998.320
Subtotal 1									12.663.921
AMPLIACION 2 DE CONTRATO - según Certificado N° 1									
TRABAJOS EN BLOQUE 4									
	Pintura de caja de escalera exterior	m2	100,00	18.860	1.886.000	116,32	18.860	2.193.795,20	-307.795
TRABAJOS EN C y T									
	Pintura interior	m2	200,00	18.860	3.772.000	0,00	18.860	0,00	3.772.000
	Pintura exterior	m2	150,00	18.860	2.829.000	0,00	18.860	0,00	2.829.000
Subtotal 2									6.293.205

TOTAL () 18.957.126

(*) Se determinó un coeficiente de depreciación por estado de 18,1% (Tabla de Ross Heidecke) dándole a la edad un valor cero (momento de terminación de las obras), y considerando un Estado "Regular".

ANEXO C2**OBRA 3: LPN N° 02/2013 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2° PISO DEL BLOQUE 7"**

Ítem	Descripción	Unidad	Monto según UNI			Monto según CGR			Diferencia ()
			Cantidad certificada	Precio unitario ()	Monto Total ()	Cantidad según CGR	Precio Unitario ()	Monto Total ()	
CONSTRUCCIÓN DE HALL CENTRAL									
4.5	Pilares de Hormigón armado s/ cálculo, sin caja de escalera, (incluye ampliación)	m3	36,14	1.784.229	64.482.036	36,14	1.784.229	64.482.036	0
4.5	Pilares de Hormigón armado s/ cálculo, caja de escalera (*)	m3	17,45	1.784.229	31.134.796	17,45	1.461.284	25.499.406	5.635.390
4.6	Vigas de hormigón pretensado s/cálculo (incluye ampliación)	m3	36,51	1.963.723	71.695.527	36,51	1.963.723	71.695.527	0
4.7	Losa de hormigón armado s/ cálculo esp.12 cm	m3	70,85	1.784.229	126.412.625	52,64	1.784.229	93.921.815	32.490.810
	Piso "patio de acceso" (**)	m3	-			14,85	1.249.985	18.562.277	-18.562.277
MAMPOSTERÍA									
5.1	Mampostería de elevación de 0,30m de ladrillos comunes.	m2	23,44	90.090	2.111.710	23,88	90.090	2.151.349	-39.639
5.2	De ladrillos comunes 0,15 (Incluye ampliación)	m2	743,22	59.205	44.002.340	634,02	59.205	37.537.154	6.465.186
5.3	De ladrillos cerámico laminado 21 agujeros a la vista junta al raz (*) (incluye ampliación)	m2	65,07	106.070	6.901.975	65,07	86.871	5.652.696	1.249.279
5.4	De ladrillos comunes 0,15 para masisada	m2	15,12	59.205	895.180	17,70	59.205	1.047.929	-152.749
REVOQUES									
8.1	Revoque exterior a 2 capas (incluye 50% de ampliación)	m2	628,76	22.692	14.267.822	628,17	18.585	11.674.539	2.593.283
8.4	Revoque interior de mampostería (incluye el 50% de ampliación)	m2	663,00	22.678	15.035.514	555,03	18.573	10.308.572	4.726.942
8.5	Revoque de columnas y encuadre	m2	68,48	28.263	1.935.450	190,49	28.263	5.383.819	-3.448.369
8.6	Revoque de vigas	m2	346,29	28.263	9.787.194	368,29	28.263	10.408.980	-621.786
8.7	Revoque de losa	m2	234,70	28.263	6.633.326	247,11	28.263	6.984.070	-350.744
8.8	De canalón hidrofugado	m2	79,52	22.678	1.803.355	73,99	22.678	1.677.945	125.410
8.9	De canalón a dos capas	m2	79,52	22.678	1.803.355	56,24	22.678	1.275.411	527.944
8.10	De escalera a dos capas	m2	138,29	28.263	3.908.448	138,29	28.263	3.908.490	-42
PINTURAS									
11.1	Pintura exterior al latex	m2	439,42	12.532	5.506.811	449,09	12.532	5.627.996	-121.185
11.2	Pintura interior al latex (incluye losas y escaleras)	m2	1.067,26	12.000	12.807.120	940,43	12.000	11.285.160	1.521.960
11.3	Pintura interior de viga	m2	310,14	12.000	3.721.680	368,29	12.000	4.419.480	-697.800
11.4	Pintura exterior de canalón	m2	190,49	12.532	2.387.221	241,83	12.532	3.030.614	-643.393
11.5	Siliconado de ladrillos vistos	m2	65,86	18.041	1.188.180	65,86	18.041	1.188.180	0
Construcion de 2do. Piso ala sur									
MAMPOSTERÍA									
15.1	De ladrillos cerámicos comunes	m2	413,81	59.205	24.499.621	480,46	59.205	28.445.634	-3.946.013
15.2	De ladrillo cerámico laminado (*)	m2	194,85	106.070	20.667.740	200,67	86.871	17.432.404	3.235.336
15.3	Macizada de ladrillos comunes cerámicos	m2	28,00	59.205	1.657.740	0,00	59.205		1.657.740
15.4	Mampostería para canalón	m2	71,00	59.205	4.203.555	22,65	59.205	1.340.993	2.862.562
ESTRUCTURA DE Hº Aº									
16.1	Pilares de Hormigón armado s/ cálculo	m3	19,04	1.784.229	33.971.720	19,04	1.784.229	33.971.720	0
16.2	Vigas de hormigón pretensado s/cálculo	m3	38,66	1.784.229	68.978.293	39,53	1.784.229	70.530.572	-1.552.279
16.3	Canalón de hormigón armado s/ cálculo	m3	53,22	1.400.000	74.508.000	53,22	1.400.000	74.508.000	0
16.5	Losa de hormigón armado	m3	4,96	1.784.229	8.849.776	4,96	1.784.229	8.849.776	0
PISOS									
18.1	Contrapiso de hormigón de cascotes sobre losa, compactado esp: 10cm.	m2	654,26	23.999	15.701.586	636,03	23.999	15.264.084	437.502
18.2	Carpeta de asiento para piso cerámica esmaltada con hidrófugo	m2	654,26	20.028	13.103.519	636,03	20.028	12.738.409	365.110
18.3	Pisos de cerámica esmaltada de alto tránsito 40x40cm PEI 5 (*)	m2	427,00	60.077	25.652.879	419,54	49.203	20.642.627	5.010.252
18.4	Zócalo de cerámica esmaltada h= 10cm (*)	m2	214,33	22.000	4.715.260	215,71	18.018	3.886.663	828.597
REVOQUES									
19.1	Revoque Interior y exterior (*)	m2	997,10	22.692	22.626.105	1124,05	18.585	20.890.469	1.735.636
19.2	Revoque de canalón	m2	245,31	22.692	5.566.466	224,58	22.692	5.096.169	470.297
INSTALACIONES SANITARIAS									
27.12	Revestimiento de azulejos de color 20x30cm (*)	m2	85,00	64.698	5.499.330	48,59	52.988	2.574.687	2.924.643

	TERMINACIÓN 1er PISO								
	MAMPOSTERÍA								
31.1	De ladrillos cerámicos comunes	m2	107,00	59.205	6.334.935	126,19	59.205	7.471.079	-1.136.144
31.2	De ladrillo cerámico laminado (*)	m2	145,00	106.070	15.380.150	142,68	86.871	12.394.754	2.985.396
	PISOS								
34.1	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	175,00	23.999	4.199.825	175,80	23.999	4.219.024	-19.199
34.2	Carpeta de asiento	m2	175,00	20.038	3.506.650	175,80	20.038	3.522.680	-16.030
34.3	Pisos de cerámica esmaltada de alto tránsito 40x40cm PEI 5	m2	175,00	60.077	10.513.475	138,01	60.077	8.291.227	2.222.248
	REVOQUE								
35.1	Interior a dos capas (grueso+fino) (*)	m2	411,89	22.692	9.346.608	336,84	18.585	6.260.171	3.086.437
35.2	Exterior a dos capas (grueso+fino) (*)	m2	60,00	22.692	1.361.520	68,45	18.585	1.272.143	89.377
35.3	De vigas a dos capas (grueso+fino)	m2	92,00	28.263	2.600.196	64,08	28.263	1.811.093	789.103
35.4	De losa a dos capas (grueso+fino)	m2	175,00	28.263	4.946.025	155,01	28.263	4.381.048	564.977
22.1- 38.1 38.2-38.3	Pintura interior y exterior 1er y 2do Piso	m2	2070,818	12.532	25.951.491	2104,83	12.532	26.377.730	-426.239
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
29.20	Llave de 1 punto y toma	un	14,00	38.830	543.620	12,00	38.830	465.960	77.660
29.25	cajas metálicas para llaves	un	300,00	2.640	792.000	265,00	2.640	699.600	92.400
29.29	Cable tipo taller (según esquema eléctrico)	gl	1,00	10.290.000	10.290.000	0,00	10.290.000		10.290.000
29.30	Cable NNY 4x10 mm2 (según esquema electr)	gl	1,00	3.045.000	3.045.000	0,00	3.045.000		3.045.000
29.32	Electroducto de 50mm	gl	1,00	2.047.500	2.047.500	0,00	2.047.500		2.047.500
29.35	Caño pvc de 1"	gl	1,00	6.380.000	6.380.000	0,00	6.380.000		6.380.000
29.36	Caño pvc de 2"	gl	1,00	1.980.000	1.980.000	0,00	1.980.000		1.980.000
29.37	Caño pvc de 4"	gl	1,00	4.840.000	4.840.000	0,00	4.840.000		4.840.000
29.41	Cable de 3 pares (según esquema telefono)	gl	1,00	11.440.000	11.440.000	0,00	11.440.000		11.440.000
29.43	Cable de 1 par (según esquema telefono)	gl	1,00	2.120.800	2.120.800	0,00	2.120.800		2.120.800
	TOTAL ()								95.180.889

(*) Se determinó un coeficiente de depreciación por estado de 18,1% (Tabla de Ross Heidecke) dándole a la edad un valor cero (momento de terminación de las obras, y considerando un Estado "Regular".

(**) El análisis de precio se presenta en el **ANEXO 2.a.**

ANEXO C2a

ESTIMACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PISO DE HORMIGÓN (según CGR)

	Insumos		Cantidad	Unidad	Costo unitario de insumos ()	Costo unitario () según CGR
Costo directo	Materiales	Cemento tipo portland	321	Kg	850	272.850
		Arena	0,6	m3	38.000	22.800
		Triturada	0,6	m3	65.000	39.000
		Varillas de hierro Ø8 c/20 cm	55	kg	5.400	297.000
		Otros	1	gl	5.139	5.139
	Equipos maquinarias y encofrado		1	gl	87.542	87.542
	Mano de obra		1	gl	210.000	210.000
	IPS		1	gl	34.650	34.650
Sub-total						968.981
Gastos generales, impuestos, beneficios						281.004
TOTAL =						1.249.985

ANEXO D

Nómina de Funcionarios a cargo de las Obras

Nómina de Autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Prof. Ing. Hildegardo González Irala	Rector
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera	Vice Rectora
Abog. Néstor Ibáñez Miranda	Secretario General
Lic. Miguel Martínez Basualdo	Auditor Interno
Abog. Juan Manuel Sosa Ortega	Asesor Jurídico
Direcciones Generales	
Dra. Lucila Bogado de Scheid	Académica de Investigación y Extensión
Lic. Marciano Leiva Giménez	Administración y Finanzas
Direcciones	
Dra. Susana Lugo Rolón	Financiera
Mg. Nelly Monges de Insfrán	Administrativa
Arq. Edith Páez de Moreno	Planificación
Mg. Zully López de Paniaga	Unidad Operativa de Contrataciones
Dra. Dina Matiauda Sarubbi	Académica
Dra. Susana Fedoruk Haiñ	Investigación y Extensión
Dra. Perla Sosa de Wood	Escuela de Posgrado

ANEXO E

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

OBSERVACIÓN N° 1

1- INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1- LCO N° 04/2014: "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM"

1.1.1- MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERÁMICOS COMUNES 0,15 M

En las mamposterías de ladrillos comunes, se verifican lechos de mortero (asiento de ladrillos) de espesor igual a un ladrillo (3 a 4 cm), superiores a los 1,5 cm recomendados.

DESCARGO UNI

"En las especificaciones técnicas se expresa en el ítem mampostería de elevación, albañilería de ladrillos comunes en elevación.

Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos.

Los lechos de asiento (juntas) de la mampostería de ladrillos comunes no son menor que la mitad de su ancho como indica las especificaciones técnicas. Actualmente están todos revocado."

EVALUACIÓN CGR

Lo que el Equipo auditor cuestiona es el excesivo espesor del mortero, que en varios sectores sobrepasa los 1,5 cm recomendables tanto horizontal como verticalmente.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.

1.1.2- TECHO DE CHAPA DE ZINC SINUSOIDAL N° 24 SOBRE ESTRUCTURA DE PERFILES METÁLICOS RETICULADOS S/DISEÑO Y ESPECIFICACIONES

En los aleros no se observan correas metálicas transversales, lo cual puede llevar al desplazamiento y deformación de las chapas metálicas.

DESCARGO UNI

"El alero fue recortado y se colocó la canaleta de desagüe pluvial debido a la entrada de lluvias en las aulas. La canaleta no fue prevista en principio porque la estructura de techo se reutilizará en segundo piso en forma definitiva y la construcción se realiza por etapas.

Este techo será reutilizado en el segundo piso y terminará en un canalón de hormigón armado similar al existente, por lo que no necesitará alero.

Perfiles

En la dirección de la pendiente se colocó cabriadas metálicas que se encuentran debajo del techo detrás de la macizada. Los arriostres transversales se encuentran detrás de las mampostería (macizada) y fueron hechos con perfiles U según se puede apreciar en la foto, sin dichos perfiles no se podría fijar las chapas al techo".

EVALUACIÓN CGR

El 27-nov-15, se constató que la UNI realizó las correcciones correspondientes.

Por lo manifestado, la observación ya no tiene vigencia.



Foto 1

Foto 1: alero corregido.

1.1.3-REVOQUE DE MOCHETAS EN VENTANAS ESP. 10 CM

Se observa una deficiente terminación del revoque en las mochetas.

DESCARGO UNI

"Los revoques de moqueta fueron corregidos".

EVALUACIÓN CGR

El 27-nov-15 se verificó nuevamente la deficiencia observada.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.



Foto 2

Foto 2: deficiente terminación de mocheta (27-nov-15).

1.1.4- PUERTAS PLACAS DE CEDRO DE 0,90 C/MARCO DE LAPACHO 2"X6" C/ CONTRAMARCO, INCLUYE HERRAJES, Y CERRADURA TIPO MANIJA SEGÚN NORMA PNA 45 010 10. PUERTA PLACA DE CEDRO DE 0,60 C/MARCO DE LAPACHO 2"X6", INCLUYE HERRAJES, Y CERRADURA TIPO MANIJA S/ NORMA PNA 45 010 10

Se observan las puertas de las aulas de 0,90 m. y las del baño para discapacitados, sin visor de material transparente próximo al herraje de accionamiento, ni protección en la parte inferior. La puerta del baño para discapacitados, sin barra horizontal y sin cerradura que permita la apertura desde el exterior en un caso de emergencia. Todo ello sin respetar la norma PNA 45 001 10 ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.

DESCARGO UNI

“Se colocaron los visores transparentes y la manija según las normas PNA 45 010 10

La puerta del sanitario para minusválidos cuenta con la barra horizontal”.

EVALUACIÓN CGR

Las puertas de las aulas del edificio nuevo y del sanitario fueron adecuadas a lo requerido por la norma PNA 45 001 10 ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. En cambio, la puerta del aula 14 (ítem 8.2), aún no cuenta con visor transparente ni con protección en el borde inferior.

En vista que la adecuación fue parcial, la observación continúa vigente.



Foto 3

Foto 4

Foto 5

Foto 3: visor puerta de aula (27-nov-15).

Foto 4: visor y manija puerta de baño (27-nov-15).

Foto 5: puerta aula 14 sin visor ni protección en la parte inferior (27-nov-15).

1.1.5- DESAGUE PLUVIAL

Se observa el fondo de los registros con escombros y los tubos de bajada de PVC, incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas. Tampoco se observan canaletas para el techo de chapa.

DESCARGO UNI

"Los registros terminados responden a las especificaciones técnicas.

Los tubos de bajada de chapas galvanizadas de los desagües pluviales no figuran en la planilla, si figuran cañerías de PVC 100 mm. Desagüe pluvial por lo que se respetó lo que figura en planilla.

Según el contrato el orden de prelación de documentos es la siguiente:

- a. Contrato (que incluye la planilla de oferta adjudicada)
- b. Pliego de Bases y Condiciones (que incluye las especificaciones técnicas)".

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

Por lo manifestado, la observación no ya no tiene vigencia.

1.1.6- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE CAÑOS METÁLICOS DE 2" PARA MINUSVALIDOS EN BAÑOS SEGÚN NORMA PNA 45 003 10 Y PNA 45 014 10

No se observa el equipamiento necesario en el baño para discapacitados, contrariamente a lo consignado en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, y a lo establecido en el Proyecto de Norma en **Aplicación PNA 45 001 10 ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO**.

DESCARGO UNI

"Los baños terminados cuentan con caños metálicos de 2" para discapacitados según norma PNA 45 003 10 y PNA 45 014 10."

EVALUACIÓN CGR

El 27-nov-15, se constató la instalación de las barras de caños metálicos.

Por lo manifestado, la observación ya no tiene vigencia.



Foto 6

Foto 6: barras de caños metálicos instalados (27-nov-15).

1.1.7- PINTURAS INTERIORES Y EXTERIORES AL LÁTEX (INCLUYE CIELORRASO) MANOS NECESARIAS

Se presenta con superficie irregular y con distintas tonalidades en la misma superficie, en incumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas.

DESCARGO UNI

"Las superficies fueron regularizadas y la pintura se realizó con las manos necesarias según las especificaciones técnicas"

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

Por lo manifestado, la observación ya no tiene vigencia.

1.1.8- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1.1.8.1- TABLERO METÁLICO DE EMBUTIR

No se observan en los Tableros indicadores de circuitos ni la señalética identificadora de los mismos. Tampoco se observa su conexión a tierra, en contravención a lo establecido en las especificaciones técnicas y en el Reglamento de la ANDE.

DESCARGO UNI

"Tablero con la señalética adecuada y conexión a tierra". Acompaña foto.

"Obs.: las llaves termomagnéticas sin identificar, corresponden a las llaves libres". Acompaña foto.

"Conductores que salen del tablero de 4mm". Acompaña foto.

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

Por lo manifestado, la observación ya no tiene vigencia.

1.1.8.2- CAÑERIAS SUBTERRÁNEAS

Las cañerías y los conductores subterráneos no cumplen con la profundidad reglamentaria exigida por el Reglamento de la ANDE, que establece como mínimo 60 centímetros de profundidad.

DESCARGO UNI

"Los conductores fueron adecuados a 60 cm. De profundidad". Acompaña foto.

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

Por lo manifestado, la observación ya no tiene vigencia.

1.1.8.3- CONEXIONADO DE PUESTA A TIERRA INTERNA

En presencia de esta auditoría fueron colocados los cableados de puesta a tierra interna de la planta baja. No se verificó los correspondientes a la planta alta.

DESCARGO UNI

"Se verifica puesta a tierra en tomas en planta baja y alta". Acompaña foto.

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

Por lo manifestado, la observación ya no tiene vigencia.

1.1.8.4- CABLES DE TELEFÓNIA

No se evidenció la instalación de tomas ni cables de teléfono, de uno y tres pares. A pesar de ello, fueron certificados.

DESCARGO UNI

"Se verifica los cables de telefonía e internet en las cantidades que figuran en las cantidades certificadas". Acompaña foto.

EVALUACIÓN CGR

En el descargo no se hace referencia a los cables de teléfono de uno, dos y tres pares.

Por lo manifestado, la observación continúa teniendo vigencia en cuanto a esos materiales.

1.1.9- RUBROS CON DETERIORO PREMATURO

1.1.9.1- VIDRIOS

En varios sectores del edificio, se observan vidrios rotos.

DESCARGO UNI

"Es usual que en la colocación de vidrios se observen fisuras durante la colocación.

La fiscalización exigió el cambio y estos fueron subsanados en su totalidad".

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

La Observación, no ya no tiene vigencia.

1.1.9.2- DESPRENDIMIENTO DE TOMACORRIENTES

Se constató que la mayoría de los toma corrientes, se encontraban desprendidos de sus bases o soportes, expuestos a los usuarios en ese sector.

DESCARGO UNI

"Los tomacorrientes fueron desprendidos de sus bases para la inspección. El bloque 4 en ese momento estaba en proceso de construcción sin acceso de otros usuarios que no fueran los afectados a la obra.

Actualmente las aulas se encuentran en uso y se verifica la correcta disposición de los tomacorrientes".

EVALUACIÓN CGR

El descargo de la UNI es satisfactorio.

La Observación, no ya no tiene vigencia

1.2- CD Nº 20/2014: "TRIFASIFICACIÓN DE LÍNEA EN BT – ALBARDÓN – PROVISIÓN DE AGUA Y CERCA PERIMETRAL, SEDE GENERAL ARTIGAS – AÑO 2014"

1.2.1- POSTES DE 2,5m y de 4"

Se verificó, postes de 2,3 y 2,3 m, debiendo ser de 2,5 m.

DESCARGO UNI

"En el momento de realizar la colocación de los postes en el lugar designado, se constató que para delimitar el área de trabajo para el cual fue concebido el proyecto y que el cerco llegue a la calle se necesitaba 8 postes más y otros dos postes de 4 m. para sostener el portón de acceso, por lo que se optó por colocar los postes con una menor longitud y más cantidad de modo a adecuarnos a las cantidades adjudicadas en planilla.

De esta manera se verifica lo siguiente:

150 un. X 0,20 m. = 30 m. (diferencia de longitud de poste según planilla)

Es decir: 30 m. x 4" x 4" = 480" (En Gral. Artigas y en la zona los postes de 2,50 m. y los de 2,30 m. tienen el mismo precio unitario por pulgada – metro)

Los postes del cerco y los de sujeción del portón se distribuyeron de la siguiente manera:
Los postes nos da en pulgadas 8 un. X 4" x 4" x 2,30 m. = 294"

Se colocaron dos postes de 4" x 6" para sujetar el portón de acceso al cerco.

Esto nos da en pulgadas 2 un. x 4" x 6" x 4 m. = 192"

La sumatoria total es: 294" + 192" = 486" efectivamente colocadas".

EVALUACIÓN CGR

La respuesta dada por la UNI, es satisfactoria.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.

1.2.2- TABLERO ELÉCTRICO

El tablero eléctrico presenta: a) falta de señalizaciones e identificaciones, referente a sus llaves de comandos y circuitos correspondientes; b) no cuenta con conexión a tierra; c) conexiones con barras realizados en forma deficiente; d) deficiente utilización de fases; f) conductores de colores distintos a los establecidos para su identificación.

DESCARGO UNI

"Tablero con señalizaciones e identificaciones

Se identifica la conexión a tierra.

Conexión con barras realizado en forma correcta.

Se realizó el equilibrio de cargas en el tablero.

En el reglamento de baja tensión de la ANDE no estipula los colores de cable y la entrada al tablero y la distribución es de baja tensión".

EVALUACIÓN CGR

El Descargo, es satisfactorio en cuanto a los apartados a, b, c y d de esta observación.

En cuanto a los colores de los conductores, no es satisfactoria. Al respecto, podemos decir que el Reglamento de Media Tensión de la ANDE, dice: *"Si la Instalación de Media Tensión de cuyo proyecto se trata en este numeral, alimenta una instalación de Baja Tensión, debe complementarse con la presentación del proyecto que corresponde a la parte de baja tensión, ajustándose en un todo a lo establecido en el Reglamento pertinente"*. Es decir, que en este caso, lo estipulado para los conductores en el Reglamento de Media Tensión, debe ser utilizado en la de Baja.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente en cuanto a los colores de los conductores.

1.2.2- ACOMETIDA

Se presenta: a) poste con rienda de cable de aluminio debiendo ser cabo acerado; b) conexión sin terminales; c) cantidad considerable de empalmes en conductores.

DESCARGO UNI

"Los empalmes de conductores en la extensión de línea fueron verificados y aceptados por la ANDE para proceder a la conexión de la línea eléctrica. En el sector de la acometida (empalme de la red de ANDE con la entrada de servicio) la conexión fue realizada por funcionarios técnicos de la ANDE quienes son los únicos autorizados a realizar dichos trabajos.

Se solicitó a la ANDE la inspección de dicha conexión a fin de adecuarlos.

La rienda del poste fue sustituido por cabo acerado en el sector donde se inicia la extensión de línea para la granja".

EVALUACIÓN CGR

La respuesta dada por la UNI, es satisfactoria.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.

1.3- LPN Nº 02/2013: "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2º PISO DEL BLOQUE 7"

1.3.1- MAMPOSTERÍA DE LADRILLO CERÁMICO LAMINADO

Se presenta con: a) juntas verticales y horizontales de espesor superior a 1,5 cm; b) ladrillos rotos y/o manchados; c) deficiente relleno de juntas; d) deficiente terminación en general.

DESCARGO UNI

"En las especificaciones técnicas dice lo siguiente: "Las paredes que deben ser con ladrillos a la vista, se trabajarán con sus juntas llenas. Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos.

Los ladrillos se asentaron con la junta no menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos con lo cual cumple con las especificaciones técnicas. El Pliego de Bases y Condiciones que incluye las Especificaciones Técnicas fueron aprobados por la DNCP antes del llamado a licitación.

La mampostería con ladrillos manchados fueron tratados antes de la pintura".

EVALUACIÓN CGR

Lo que el Equipo auditor cuestiona es el excesivo espesor del mortero, que en varios sectores sobrepasa los 1,5 cm recomendables tanto horizontal como verticalmente. Los ladrillos continúan manchados. Sobre los demás aspectos del ítem, la UNI no emite descargo.

Por lo manifestado la observación continúa vigente.



Foto 7

Foto 8

Foto 9

Foto 7 y 8: juntas de espesor mayor a 3,5 cm (27-nov-15).

Foto 9: ladrillos manchados (27-nov-15).



Foto 10



Foto 11



Foto 12

Foto 10: deficiente relleno de junta (27-nov-15).

Foto 11: deficiente relleno de junta (27-nov-15).

Foto 12: deficiente terminación (27-nov-15).

1.3.2- PISO CERÁMICO

Se presenta con: a) baldosas rotas y de distintas tonalidades; b) rendijas con terminación deficiente; c) cortes desprolijos; d) superficie irregular.

DESCARGO UNI

"La corrección de estas deficiencias fueron observadas por la Fiscalización al Contratista y regularizadas antes de la culminación de las obras.

Se verificó que las partidas de piso cumplieran con la condición citada en planilla PEI 5 y la fiscalización exigió la regularización de los cortes, la buena terminación de la juntas y el cambio de las baldosas rotas".

EVALUACIÓN CGR

El 27-nov-15, se constató la misma situación reportada en la comunicación de observaciones.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.



Foto 13



Foto 14



Foto 15

Foto 13: baldosas de distintas tonalidades (27-nov-15).

Foto 14: rendijas con terminación deficiente (27-nov-15).

Foto 15: corte desprolijo (27-nov-15).



Foto 16



Foto 17



Foto 18

Foto 16: retención de agua. Superficie irregular (27-nov-15).

Foto 17: baldosa rota (27-nov-15).

Foto 18: deficiente terminación de zócalo (27-nov-15).

1.3.3- REVESTIMIENTO DE AZULEJOS

Se presenta con piezas de distintas tonalidades.

DESCARGO UNI

"Se cambiaron algunos revestimientos a fin de unificar los colores".

EVALUACIÓN CGR

En la verificación del 27-nov-15, se constató que la situación no cambió.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.

**Foto 19**

Foto 19: azulejos de distintas tonalidades (27-nov-15).

1.3.4- REVOQUE

Se presenta con superficies irregulares, aristas no rectilíneas.

DESCARGO UNI

"Los revoques irregulares y aristas no rectilíneas fueron observados por la Fiscalización al Contratista y fueron regularizados antes de la terminación de las obras".

EVALUACIÓN CGR

En la verificación del 27-nov-15, se constató que la situación no cambió.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente.

**Foto 20****Foto 21****Foto 22**

Foto 20, 21 y 22: superficie irregular. Revoque exterior. (27-nov-15).



Foto 23

Foto 24

Foto 25

Foto 23: superficie irregular. Revoque de mocheta (27-nov-15).
Foto 24 y 25: superficie irregular. Revoque interior. (27-nov-15).



Foto 26

Foto 27

Foto 26: aristas irregulares. Revoque 1er piso (27-nov-15).
Foto 27: superficie irregular. Revoque 1er piso (27-nov-15).



Foto 28

Foto 29

Foto 28: aristas irregulares. Revoque 2do piso (27-nov-15).
Foto 29: superficie irregular. Revoque 2do piso (27-nov-15).

1.3.5- ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Se presenta con armaduras expuestas por recubrimiento inadecuado y por la existencia de coqueras.

DESCARGO UNI

"Se realizó el tratamiento de coqueras en vigas y canalón del hall central del bloque 7".

EVALUACIÓN CGR

El 27-nov-15, se constató la reparación de las coqueras del canalón del Hall. Además, se verificó que la caja de escalera, las vigas riostras del 2do piso y el canalón del "Ala Sur", continúan en la situación anterior.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente, a excepción del hormigón del canalón del Hall.



Foto 30

Foto 31

Foto 32

Foto 30 y 31: reparación de coqueras. Canalón Hall. (27-nov-15).

Foto 32: reparación de coqueras. Vigas Hall (27-nov-15).



Foto 33

Foto 34

Foto 35

Foto 33 y 34: falta de recubrimiento. Caja de ascensores. (27-nov-15).

Foto 35: falta de recubrimiento. Viga Ala Sur (27-nov-15).



Foto 36

Foto 37

Foto 36 y 37: falta de recubrimiento. Canales Ala Sur (27-nov-15).

1.3.6- INSTALACION ELÉCTRICA

1.3.6.1- TABLEROS

Los tableros no tienen señalización ni identificación con respecto a las llaves de comando y circuitos.

Las llaves termo magnéticas que corresponden a los circuitos son de 16 amperios y deberían ser de 10 amperios, según las especificaciones técnicas.

En todos los tableros el conductor de color que corresponde a tierra y neutro es utilizado como fases en los circuitos de salida del tablero como también para alimentación de luces. Conductores de 2 mm² son utilizados como salida de arranque de las llaves termo magnéticas que corresponden a circuitos, debiendo estas ser de 4mm².

Se verificó la existencia de un tablero principal (planta alta) que tiene su conexionado (neutro) en forma muy precaria y riesgosa posibilitando falso contacto y por ende recalentamiento.

Otro punto muy importante que resaltar es, que si bien los sub tableros del primero y segundo piso tenían sus cableados de tierra conectados, estos debían de estar interconectados, al tablero principal de la planta baja, y esta al sistema de la puesta a tierra. Pero como ya se expresó anteriormente, el cable de puesta a tierra del tablero principal no está conectado. Es decir que en esta forma ninguno de los tableros tiene conexión a tierra mucho menos las instalaciones internas.

DESCARGO UNI

"Tableros con señalización e identificación.

Puesta a tierra conectada.

Tableros con llave de 10 A para circuitos de luz y tomas.

En el reglamento de la ANDE no indica la obligatoriedad de la utilización de cables con los colores señalados por la CGR, y no se dispone en la zona de cable de 16 mm en colores rojo, blanco y azul. La alimentación al tablero es de baja tensión".

EVALUACIÓN CGR

Se verificó la colocación de señalizaciones. En cuanto a la puesta a tierra, no se visualiza la jabalina ni registro correspondiente a la misma, en contravención al numeral 22.5.4. del reglamento de Baja Tensión de la ANDE.

En cuanto a los colores de los conductores podemos decir que el Reglamento de Media Tensión de la ANDE, dice: *"Si la Instalación de Media Tensión de cuyo proyecto se trata en este numeral, alimenta una instalación de Baja Tensión, debe complementarse con la presentación del proyecto que corresponde a la parte de baja tensión, ajustándose en un todo a lo establecido en el Reglamento pertinente"*.

Por lo manifestado, la observación continúa vigente en cuanto a las deficiencias de la puesta a tierra y los colores de los conductores.

1.3.6.2- INSTALACIÓN DE RED Y TELÉFONO

En la planilla figura que fueron instalados cables de teléfono de 3 pares y de 1 par, pero en la verificación solo se constató cables para teléfono de 2 pares y cable UTP para red.

DESCARGO UNI

"Toma y picos Telefonía RJ11 s/esquema de telefonía y 29,45 Toma y pico Internet RJ45 s/esquema de internet"

EVALUACIÓN CGR

La UNI no hace referencia a los cables de 1 y 3 pares, en el Descargo.

Por lo manifestado, la observación continúa teniendo vigencia en cuanto a la no instalación de cables de 1 y 3 pares.

Es nuestro Informe.

Asunción, junio de 2016.

Sra. Sandra Liz Martínez
Auditor II

Sr. Esteban Gauto
Auditor II

Arq. Valeria Galeano
Jefe de Equipo DCOAD

Ing. Edgar Luis Oviedo
Supervisor DCOAD

Arq. Juana Adriz de Formichelli
Director DCOAD

Arq. Hugo Martínez Lesme
Director General DGCOP

RSistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión: 5

1. Antecedentes

1.1 Res. CGR N° 103/15 "Por la cual se ha dispuesto la realización de una Inspección Técnica a las obras: a) LCO N° 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum". b) CD N° 20/2014: "Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014". c) LPN N° 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7", encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013/2014".

1.2 Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Universidad Nacional de Itapúa.
- **Objeto de la Auditoría:** Cumplimiento de la Resolución CGR N° 103 del 26 de febrero de 2015, "POR LA CUAL SE HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS OBRAS: A) LCO N° 04/2014: "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 4 HUMANIDADES - ADD REFERÉNDUM". B) CD N° 20/2014: "TRIFASIFICACIÓN DE LÍNEA EN BT – ALBARDÓN – PROVISIÓN DE AGUA Y CERCA PERIMETRAL, SEDE GENERAL ARTIGAS – AÑO 2014". C) LPN N° 02/2013: "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL HALL CENTRAL Y 2° PISO DEL BLOQUE 7", ENCARADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2013/2014", emitiendo conclusiones y recomendaciones sobre el uso correcto de los recursos invertidos en la obra.
- **Tipo de Auditoría:** Inspección Técnica.
- **Periodo Auditado:** Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

AUTORIDADES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Prof. Ing. Hildegardo González Irala	Rector
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera	Vice Rectora
Abog. Néstor Ibáñez Miranda	Secretario General
Lic. Miguel Martínez Basualdo	Auditor Interno
Abog. Juan Manuel Sosa Ortega	Asesor Jurídico
Direcciones Generales	
Dra. Lucila Bogado de Scheid	Académica de Investigación y Extensión
Lic. Marciano Leiva Giménez	Administración y Finanzas

Direcciones	
Dra. Susana Lugo Rolón	Financiera
Mg. Nelly Monges de Insfrán	Administrativa
Arq. Edith Páez de Moreno	Planificación
Mg. Zully López de Paniaga	Unidad Operativa de Contrataciones
Dra. Dina Matiauda Sarubbi	Académica
Dra. Susana Fedoruk Haiñ	Investigación y Extensión
Dra. Perla Sosa de Wood	Escuela de Posgrado

2. Siglas utilizadas.

Arq.	:	Arquitecto/a
CGR	:	Contraloría General de la República
DGCOP	:	Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR.
DCOAD	:	Dirección de Control de Obras de la Administración Descentralizada de la DGCOP
Dpto.	:	Departamento
Econ.	:	Economista
Esc.	:	Escribana
EETT	:	Especificaciones Técnicas
	:	Guaraníes
Ing.	:	Ingeniero
Lic.	:	Licenciado
Nº	:	Número
Res.	:	Resolución

NOMENCLATURA DE LAS OBRAS

Obra 1: LCO Nº 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Add Referéndum".

Obra 2: CD Nº 20/2014: "Trifasificación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014".

Obra 3: LPN Nº 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2º piso del bloque 7".

3. Información de la entidad auditada.

ANTECEDENTES LEGALES Y FUNCIONES

Visión

La Universidad Nacional de Itapúa, como una de las más importantes de las instituciones públicas de Educación Superior en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una Universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica.

Misión

La Universidad Nacional de Itapúa, como institución pública, tiene como misión la enseñanza y la formación profesional en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura, el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.

Objetivos

- Brindar educación a nivel superior estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica, tecnológica y el cultivo de las artes y de las letras.
- Formar profesionales técnicos e innovadores necesarios para el país, que posean valores trascendentes para contribuir al bienestar de la sociedad.
- Prestar servicios relacionados con sus fines.
- Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico y artístico.
- Formar los recursos humanos necesarios para la docencia, la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.

Principios

Para cumplir con su Misión la Universidad Nacional de Itapúa define los siguientes principios y valores como fundamento para el ejercicio de sus tareas y funciones, y como guía para la orientación de su desarrollo.

- El respeto por el interés colectivo sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- La libertad en el proceso de la enseñanza-aprendizaje, la investigación, la difusión del pensamiento en un ámbito de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la promoción del análisis crítico y el debate público.
- El compromiso con la democracia, la defensa del interés público y el ejercicio de los derechos humanos.
- La ética como eje principal en el desarrollo integral de la persona.

La UNI y sus Fines

La Universidad Nacional de Itapúa es una Institución de derecho público autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley de Universidades y por este Estatuto.

La Universidad Nacional de Itapúa está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras unidades y servicios que pudieran ser creadas.

La Universidad Nacional de Itapúa, tendrá los siguientes fines:

- El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia, la libertad y el humanismo.
- La enseñanza y formación profesional.
- La investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- El servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia.
- El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional.
- La extensión universitaria.
- El estudio de la problemática nacional.

4. Principales Hallazgos.

- Varios rubros se ejecutaron sin el cumplimiento de las reglas del arte ni de las especificaciones técnicas, como ser: **OBRA 1:** mampostería de ladrillos cerámicos comunes y revoque de mochetas en ventanas. **OBRA 2:** tablero eléctrico (color de conductores). **OBRA 3:** mampostería de ladrillo cerámico laminado, piso cerámico, revestimiento de azulejos, revoque, etc. En consecuencia, se produce: a) deficientes condiciones de servicio; b) deterioro prematuro; c) disminución de la vida útil de las edificaciones; d) certificación demás en vista a la diferencia entre la calidad de obra contratada y la realmente ejecutada (sin cumplir con las especificaciones técnicas).
- La UNI, ha certificado por las **OBRAS 1 y 3** en base a cantidades no reales de trabajos, que si consideramos conjuntamente con las certificaciones indebidas

por incumplimiento de las especificaciones técnicas, se tiene que se certificó demás **114.138.015 (Guaraníes: ciento catorce millones ciento treinta y ocho mil quince)**.

- En rubros de las instalaciones eléctricas de las **OBRAS 1 y 3**, se verificó que los precios contratados no están acordes a los del mercado, produciéndose una sobrevaloración en los mismos de 82.258.000 (Guaraníes: ochenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil). La situación se produjo, debido a una deficiente evaluación de los correspondientes precios, por parte de la UNI.
- El control interno de la Institución relativo a las obras tiene fortalezas en cuanto a una estructura formal de control de obras, con procedimientos de registro de las actividades. En otro orden, presenta debilidades en el desarrollo de los diseños técnicos (cantidades de los rubros a ejecutar), en el control de la calidad y cantidades de los rubros ejecutados, y en la evaluación de los precios ofertados en determinados rubros de instalaciones eléctricas. Así mismo, hubo deficiencias en el registro y autorización de las variaciones en los diseños

5. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

Se elaborarán los reportes correspondientes a las OBRAS 1 y 3.

6. Responsables de la Auditoría.

DGCOP – DCOAD.

Ing. Edgar Luis Oviedo
Supervisor DCOAD

Arq. Juana Adriz de Formichelli
Directora DCOAD

Arq. Hugo Martínez Lesme
Director General DGCOP

Asunción, = 9 JUN. 2016

Nota **CGR N° 2633**

Ref.: Res. CGR N° 103/15 – UNI. Informe Final.

Señor
HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución CGR N° 103/15 "Por la cual se dispone la realización de una Inspección Técnica a las obras: a) LCO N° 04/2014: "Construcción del Bloque 4 Humanidades - Ad Referéndum. b) CD N° 20/2014: "Trifasicación de Línea en BT – Albardón – Provisión de agua y cerca perimetral, sede General Artigas – Año 2014. c) LPN N° 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7", encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013/2014", con el objeto de poner a su conocimiento el Informe Final respectivo, conforme al siguiente detalle:

- En formato impreso: Informe Final.

La evaluación emitida en el informe adjunto, es el resultado del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los que constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución auditada.

Se solicita sean tomadas en consideración todas las conclusiones y recomendaciones que constan en el citado informe, así como la comunicación a la Contraloría General de la República sobre las acciones iniciadas al respecto en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota. Dicho Plan de Mejoramiento debe ser elaborado en planilla tipo Excel, a la cual se puede acceder a través de la página web de la CGR: www.contraloria.gov.py.

Asimismo, se recuerda la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", presentado a la opinión pública el 18/07/08, y puesto a disposición en la página Web, www.contraloria.gov.py.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.



ALFREDO DAVID BARUAIM
Secretario General



ROY RODGERS CANAS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/ism

[Handwritten signature]
10/06/16